



El presente documento contiene DATOS DE CARÁCTER PERSONAL, el receptor de la misma declara expresamente que conoce quedar obligado al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y, expresamente, en lo indicado en su artículo 10, en cuanto al deber de secreto, así como lo dispuesto en la Ley 8/2001 de la Comunidad de Madrid.

*Constituye una cesión de datos autorizada por la Ley (Art. 11.1 de la LOPD y 77 y 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril reguladora de las Bases de Régimen Local). La documentación se entrega para el **exclusivo fin de la realización de las tareas objeto de su condición, quedando prohibida su reproducción por cualquier medio y la cesión total o parcial a cualquier persona física o jurídica. Lo anterior se extiende asimismo al producto de dichas tareas.***

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30
DE ABRIL DE 2009.**

PRESIDE:

D. JOSÉ MARÍA DE FEDERICO CORRAL

ASISTEN:

D. ALBERTO ÁLVAREZ HERNÁN
D. CARLOS BLÁZQUEZ RODRÍGUEZ
D^a CRISTINA GEMA CARRASCO GRANADOS
D. PABLO COLMENAREJO COBEÑA
D^a ANA BELÉN COLMENAREJO COLLADO
D. JORGE GARCÍA DÍAZ
D. JUSTO GARCÍA FROILÁN
D. BORJA GARCÍA PASTOR
D^a ANTONIA GARCÍA SANTOS
D. FERNANDO GARCÍA SERRANO
D^a AMALIA IBAÑEZ DE ALDECOA CARRAZO
D^a EVA PALOMA LÓPEZ NÚÑEZ
D^a MARÍA PALOMA MAROÑAS AVELEIRAS
D^a MARÍA ANTONIA MURO LABELLA
D. MIGUEL ÁNGEL SANTAMARÍA NOVOA
D^a MARÍA BEGOÑA SANZ CHAVES

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

D. CÉSAR MIGUEL DE LA SERNA MOSCOL
D. JOSÉ TENDERO SERRANO
D. JUAN DE LA VARA MUÑOZ
D^a INMACULADA CONCEPCIÓN VIÑOLES RIERA

SRA. SECRETARIA:

D^a. M^a ROSA MORALES MARTÍNEZ

SR. VICEINTERVENTOR:

D. FERNANDO LORENZO LUQUE

En el Salón de Plenos de esta Casa Consistorial, siendo las nueve horas diez minutos del día treinta de abril de dos mil nueve, bajo la Presidencia de **D. JOSÉ M^a DE FEDERICO CORRAL**, se reúnen los Sres. Concejales reseñados anteriormente, con objeto de celebrar Sesión Ordinaria, en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 78.1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Entidades Locales, en Primera Convocatoria, para tratar el único asunto que figura en el Orden del Día.

27/09 SECRETARÍA: APROBACIÓN SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 26 DE MARZO DE 2009.

Resultó aprobada por UNANIMIDAD el Acta de la sesión celebrada el día 26 de marzo de 2009, por lo que se transcribirá al Libro de Actas.

28/09 SECRETARÍA: MODIFICACIÓN DE REPRESENTANTES EN COMISIONES INFORMATIVAS GRUPO MUNICIPAL P.S.O.E.

Vista comunicación de la Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Municipal P.S.O.E. sobre modificación de sus representantes, titulares y suplentes, en las diferentes Comisiones Informativas de este Ayuntamiento.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **quedó enterado de la modificación de representantes del Grupo Municipal**

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

P.S.O.E. en las diversas Comisiones Informativas, en los siguientes términos:

COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y PERSONAL.

Titulares:

M^a Begoña Sanz Chaves
José Tendero Serrano

Suplentes:

M^a Antonia Muro Labella
Cristina Carrasco Granados

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN Y CULTURA.

Titulares:

Borja García Pastor
Cristina Carrasco Granados

Suplentes:

José Tendero Serrano
Amalia Ibáñez de Aldecoa Carrazo

COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO.

Titulares:

M^a Begoña Sanz Chaves
M^a Antonia Muro Labella

Suplentes:

Borja García Pastor
Cristina Carrasco Granados

COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES Y SEGURIDAD CIUDADANA.

Titulares:

José Tendero Serrano
Amalia Ibáñez de Aldecoa Carrazo

Suplentes:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

M^a Begoña Sanz Chaves
M^a Antonia Muro Labella

CONTROL Y FISCALIZACIÓN.-

29/09 SECRETARIA: BANDOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DICTADOS POR EL SR. ALCALDE Y SRES. TENIENTES DE ALCALDE, DE LOS QUE SE DA CUENTA AL PLENO.

Vistos los Bandos, Decretos y Resoluciones dictados por el Sr. Alcalde y los Sres. Tenientes de Alcalde desde la convocatoria de la última sesión ordinaria que celebró la Corporación, y hasta la fecha.

Declinado por los Sres. Concejales realizar intervenciones.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno **quedó enterado.**

Los Bandos, Decretos y Resoluciones serán diligenciados por Secretaría General.

ASUNTOS NO COMPRENDIDOS EN EL ORDEN DEL DÍA DE ESTA CONVOCATORIA.

A) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. SOBRE MODELO ÁREA ÚNICA EN SANIDAD.

Secretaría dio lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U. sobre modelo área única en Sanidad, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En nuestro Municipio y en el resto de la Comunidad de Madrid aspiramos a lograr que la sanidad pública madrileña se vuelva a situar entre los mejores de Europa. Frente a esta aspiración ciudadana, el Gobierno de la Comunidad de Madrid está abocando a la sanidad pública madrileña a los niveles de calidad asistencial más bajos.

Esta disminución de la calidad asistencial afecta de forma especial a la Atención Primaria: falta de financiación, escasez de personal sanitario y no sanitario, limitaciones en el acceso a los recursos tecnológicos y un exceso de burocracia.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



El gobierno de Esperanza Aguirre y el Consejero de Sanidad, Sr. Güemes, lejos de poner en valor el Plan de Mejora de Atención Primaria 2006-2009, consensuado en la Asamblea de Madrid que permitiría recuperar y aumentar el nivel de calidad asistencial, decide de forma absolutamente unilateral que desaparezcan las 11 áreas sanitarias de A.P., para crear un Área Única, utilizando el argumento de la Libre Elección de médicos de familia, pediatras o enfermeras, a pesar de que este es un derecho recogido ya en las leyes.

El modelo de Área Única rompe con el modelo de atención de salud, zonificada en función de las variables sociodemográficas, de los recursos y programas digeridos a los problemas de salud específicos y prevalentes de cada zona. El Área Única conllevará a que las decisiones se tomarán desde los órganos centrales de la Consejería de Sanidad, alejadas de las necesidades de los usuarios por desconocimiento de la realidad concreta de los centros sanitarios.

El modelo de Área Única dificulta la planificación de los recursos y de la propia atención sanitaria, lo que creará desigualdades, aumentará los problemas de coordinación de los Centros de Salud con la Atención Especializada y los Hospitales y dificultará la participación ciudadana.

La realidad es que la Comunidad de Madrid pretende seguir avanzando en su experimento privatizador y ceder a empresas privadas la Atención Primaria, como ha hecho ya con centros de salud adscritos a los nuevos hospitales.

Frente a esa política, hay que recuperar y desarrollar el papel coordinador e integrador de la Atención Primaria, tanto en los aspectos biológicos como en los sociales.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo PROPONE que se adopten los siguientes ACUERDOS:

- 1. Instar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid a mantener las gerencias de Atención Primaria en cada zona sanitaria de la Comunidad de Madrid.*
- 2. Solicitar a la Consejería de Sanidad de la Comunidad de Madrid que cree el necesario marco parlamentario para consensuar con las diferentes fuerzas políticas, sindicales, así como con profesionales y usuarios, cualquier cambio que afecte a la actual estructura del primer*



eslabón asistencial sanitario y por tanto a la calidad asistencial de los centros de Atención Primaria.

3. *Instar a la Comunidad de Madrid a que se garantice la mejor calidad asistencial de este servicio, así como que se paralice cualquier decisión que tenga como fin la cesión de los Centros de Atención Primaria a empresas privadas.*
4. *De esta Moción se dará traslado al Sr. Consejero de Sanidad de la Comunidad de Madrid, a los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid a la Federación Madrileña de Municipios.*

Colmenar Viejo, a 28 de abril de 2009. Fdo. Fernando García Serrano. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. de la Vara Muñoz, Grupo Municipal I.U., se formalizó votación resultando:

A favor: 10 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U..

Abstenciones: 11 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.P..

En consecuencia no concurriendo el quórum legalmente exigible el asunto no resultó incluido en el Orden del Día.

DELIBERACIÓN MOCIÓN A)

SOBRE LA URGENCIA

Defendió la urgencia del asunto D. Juan de la Vara Muñoz, Grupo Municipal I.U. diciendo, buenos días, a todos los presentes, yo estoy seguro de que todos vamos a estar de acuerdo en que tanto la exposición de motivos así como los tiempos utilizados en la defensa de esta moción, y los que se pueden suscitar a partir de la aprobación de la urgencia, son mínimos, son marginales, en comparación con la importancia radical del

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



asunto que tratamos y el asunto que tratamos no es ni más ni menos que qué tipo de organización y de gestión del servicio de atención primaria de la sanidad pública madrileña. Podríamos desarrollar los principios contrarios al área única reseñados ya en la exposición de motivos, incluso podríamos ampliarlos, pero creemos que era necesario incidir sobre los acuerdos que proponemos, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida, y que al fin de cuentas son la base fundamental de la propuesta.

En primer lugar, proponemos desde Izquierda Unida conservar la estructura organizativa basada en las gerencias de atención primaria en cada zona sanitaria de la Comunidad de Madrid, organigrama que descentraliza como es obvio la atención sanitaria, la acerca física y asistencialmente al usuario y a su realidad más inmediata. Si tan satisfecho está el Partido Popular de Madrid con la gestión de los Servicios Sanitarios públicos de nuestra Comunidad, como así se desprende de las manifestaciones que hace públicas las autoridades sanitarias y políticas del Partido Popular a diario, nos preguntamos porqué transformar radicalmente la estructura organizativa del Servicio de Salud Pública, a no ser que este Proyecto esconda el auténtico objetivo, no explicitado evidentemente pero que si marca la línea general del Gobierno de Esperanza Aguirre con respecto a la Sanidad Pública, y que no es otro que la privatización ahora ya sí de los servicios de atención primaria.

Y yo me pregunto, mejor les pregunto a Uds. gestores de lo público, si están de acuerdo con esto.

En segundo lugar Izquierda Unida hace una propuesta de consenso, de esfuerzo si se leen bien Uds. los acuerdos que proponemos, en el segundo acuerdo hacemos una propuesta de consenso como decía de esfuerzo participativo, a partir de la opinión no solo de los partidos políticos, sino además también de la experiencia de los profesionales de la Sanidad Pública, de sus representantes sindicales y sobre todo de los depositarios y objeto último de los servicios sanitarios, que son los usuarios.

En definitiva proponemos consensuar, democratizar y dar participación ante cualquier cambio que afecte a la estructura de la atención primaria y yo me pregunto...

(Sr. Alcalde: Vaya finalizando, ya, Sr. de la Vara)...

... Mejor dicho les pregunto a Uds. que dicen reclamar la participación, el consenso y el funcionamiento democrático que se

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

comparten con nosotros esta propuesta. Y en tercer lugar Izquierda Unida hace una propuesta por las garantías de calidad asistencial que proporcionan, no lo negamos, hoy por hoy, los servicios de atención primaria, calidad que se pone a los pies de las caballos a partir de la tendencia privatizadora de estos servicios por parte del Gobierno de Esperanza Aguirre. Y yo me pregunto más bien les pregunto a Uds. gestores de lo público, ¿no están de acuerdo con proteger la calidad de un servicio público que tanto esfuerzo a costado componer y que tan excelentes resultados ha demostrado proporcionar hasta situar nuestro sistema público sanitario entre los mejores del mundo? ¿de verdad quieren Uds. modificar una estructura que si bien es susceptible de mejoras, no obstante garantiza una atención universal, próxima...

(Sr. Alcalde: Le ruego vaya finalizando)....

... Inmediata, humanizada y de calidad a millones de usuarios, ya termino, Sr. Alcalde, Sres. y Sras. Concejales, nosotros, la gente de Izquierda Unida, con las críticas pertinentes con las reclamaciones inversoras lógicas, con la imposibilidad de gestionar estos servicios, por ser Oposición, sin embargo nos sentimos orgullosos de nuestros servicios públicos de atención primaria, y yo me pregunto finalmente, les pregunto a Uds. Sres. y Sras. Concejales del Equipo de Gobierno, ¿no están Uds. también orgullosos de estos servicios de atención primaria? y una última pregunta si me permiten y disculpen Uds. mi curiosidad, y si están orgullosos ¿por qué dismantelar una estructura organizativa que se ha demostrado funcional?, a no ser que todo venga desde su afán de capitalizar la sanidad pública, nada más, gracias Sr. Alcalde.

B) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. SOBRE CONSEJO ESCOLAR MUNICIPAL.

Secretaría dio lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U. sobre Consejo Escolar Municipal, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



En el Pleno de 29 de noviembre del año 2007 presentamos una Moción para que se procediera a la constitución del Consejo Escolar Municipal, que de forma literal decía:

“Facilitar la participación de todos los ciudadanos en la vida política económica, cultural y social es una de las prioridades de Izquierda Unida, así lo ha venido demostrando nuestro Grupo Municipal proponiendo la creación de distintos Consejos municipales de participación ciudadana.

El Consejo Escolar Municipal en el que participen de forma efectiva todos los sectores de la comunidad educativa, es un instrumento imprescindible para garantizar e impulsar en nuestro municipio una educación de calidad para todos.

En la anterior legislatura, la falta de voluntad política del Equipo de Gobierno imposibilitó un funcionamiento efectivo el Consejo Escolar Municipal, ya que, en los cuatro años sólo se convocó el Pleno en dos ocasiones y nunca se convocó la comisión permanente incumpliendo los propios Estatutos del Consejo Escolar Municipal que en su artículo 19.1 regulan: “El Consejo Escolar se reunirá en Pleno, como mínimo, una vez al año...” y en su artículo 20: “La Comisión Permanente será convocada tantas veces como fuere necesario para entender de los asuntos de su competencia, y como mínimo, una vez al semestre...”

Desde la constitución de la actual Corporación Local han pasado cinco meses. El Grupo Municipal de IZQUIERDA UNIDA, tanto en Comisión informativa, como en Pleno municipal ha solicitado la constitución de este y otros Consejos de participación, sin tener respuesta efectiva desde entonces.

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo PROPONE que se adopte el siguiente ACUERDO:

Que se constituya con carácter inmediato el Consejo Escolar Municipal y se impulse su funcionamiento efectivo.

Los votos del Partido Popular impidieron que se debatiera esta propuesta en el Pleno.

Dos meses después, en el Pleno del 31 de enero de 2008 se aprobó la constitución del Consejo Escolar Municipal conforme a los Estatutos que en ese mismo acto fueron aprobados.

En estos Estatutos, en su Disposición Final, dice literalmente:” El Consejo Escolar Municipal deberá constituirse



en el plazo de 3 meses desde la fecha en que el Pleno Municipal aprueba la correspondiente moción sobre su constitución”.

Han transcurrido 15 meses desde la aprobación de estos Estatutos por lo que se produce un incumplimiento flagrante de los mismos. Esto denota una falta de interés por la participación ciudadana y un desprecio al Pleno que tras aprobar por mayoría unos Estatutos, la concejala de Educación decide no cumplir con su mandato.

Por todo ello, el Grupo Municipal de I.U. en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo PROPONE que se adopten los siguientes ACUERDOS:

1.- Reprobar la actuación negligente de la concejala de Educación en la constitución del Consejo Escolar Municipal.

2.- Instar a la convocatoria con carácter urgente del Consejo Escolar Municipal y al impulso de su funcionamiento efectivo.

Colmenar Viejo, a 28 de abril de 2009. Fernando García Serrano. Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida.”

Defendida la urgencia del asunto por la Sra. López Núñez, Grupo Municipal I.U., se formalizó votación resultando:

A favor: 10 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U..

En contra: 11 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.P..

En consecuencia no concurriendo el quórum legalmente exigible el asunto no resultó incluido en el Orden del Día.

DELIBERACIÓN MOCIÓN B)

SOBRE LA URGENCIA

Defendió la urgencia del asunto D^a Eva Paloma López Núñez diciendo, buenos días, el caso es demasiado claro y evidente, el Consejo Escolar Municipal es un órgano de participación ciudadana, en el cual participa toda la comunidad

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



escolar, participan los Profesores, los Alumnos, los Padres, los Sindicatos, también los Partidos Políticos, y la Administración, es un órgano que tiene unas funciones importantes y que tienen una incidencia importante en el desarrollo de la Educación en nuestro Municipio, como bien se ha expresado en la moción; ya tuvimos que instar a la constitución y a que se aprobaran los estatutos en este Pleno, en enero del 2.008, conseguimos que estos estatutos se aprobaran y en esos mismos estatutos acordamos entre todos y aprobamos por mayoría absoluta que antes de tres meses se constituiría el Consejo Escolar Municipal.

Sin embargo no se si desde el Equipo de Gobierno todavía no han aprendido a sumar pero nosotros contamos que han pasado quince meses, es decir que se están incumpliendo de manera flagrante los acuerdos que tomamos desde este Pleno.

Es decir, desde la Concejalía de Educación se hace gala del desprecio a la democracia y a la participación ciudadana; a la democracia porque se va en contra de las propias decisiones que se toman en el Pleno y a la participación ciudadana porque se está hurtando el derecho de participación de la comunidad escolar, no se si a la Concejalía de Educación además de darle alergia la participación ciudadana, le debe gustar que desde este Grupo Municipal la estemos cuestionando. Tenemos ya antecedentes de este mismo tema en el anterior mandato, el 26 de octubre del 2006 pedimos la dimisión también en este Pleno de la Concejala de Educación porque ya en aquel momento tampoco había hecho efectivo que el Consejo Municipal Escolar funcionara, no se por qué motivos; el resto de Consejos están funcionando con normalidad, tenemos Consejos de Juventud, de Cultura, de Medio Ambiente, de Cooperación al Desarrollo, todos están constituidos y están teniendo reuniones de manera habitual, sin embargo el Consejo Escolar Municipal todavía no se ha iniciado ningún trámite.

Y quiero recordar que en ese Consejo aunque sea dependiente de la Concejalía de Educación, es el Alcalde el que preside el Consejo Escolar Municipal, y entiendo que también es responsabilidad suya que se cumplan los acuerdos que se toman en el Pleno. Yo no entiendo para qué tomamos acuerdos, que luego pueden incumplirse y no pasar nada; si aquí tomamos el acuerdo de que antes de tres meses se debe constituir un Consejo Escolar Municipal se tiene que constituir, a no ser que ocurra algo grave y se comunique y se explique el porqué y entre todos busquemos una solución. Aquí lo único que ha ocurrido es

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



dejación, dejación porque por algún motivo que todavía no hemos conseguido comprender, a la Concejala de Educación le da alergia la participación ciudadana, no quiere que se convoque ese Consejo, no quiere que el Consejo se reúna para hablar de temas tan importantes como es la dotación que se da a los Colegios, como se gasta el Presupuesto Municipal, si hay un nuevo colegio, que se decida entre todos, qué pasa con la Comisión de Escolarización, tiene una serie de funciones importantes y puede ser un canalizador importante también de participación de lo que es toda la comunidad escolar, sin embargo, para la Concejala de Educación no es importante, ya lo dijo en el anterior...

(Sr. Alcalde: Sra. Concejala, vaya finalizando)

... Bien, ya lo dijo en el anterior Pleno, para qué vamos a reunir el Consejo más de una vez al año, si no sirve para nada, ¿por qué se opuso a nuestra propuesta que se reuniera más veces?, no lo entendemos, si de todas maneras va a incumplir lo que acordamos. Por favor, yo reitero, si acordamos algo en un Pleno, cumplámoslo y si no, no sean hipócritas y simplemente voten en contra que tienen mayoría, gracias.

C) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. SOBRE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.

Secretaría dio lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U. sobre Punto de Encuentro Familiar, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Un punto de Encuentro familiar es un espacio neutral idóneo para favorecer el derecho fundamental del niño/a a mantener las relaciones con sus familias, cuando en una situación de separación y/o divorcio o acogimiento familiar, o en otros supuestos de interrupción de la convivencia familiar, en derecho de visita se ve interrumpido o es de cumplimiento difícil o conflictivo.

Hay parejas que viven en un conflicto permanente, y ni convocando a las partes en comparecencia, ni realizando informe determinando el eje del incumplimiento y alternativas, ni reiterando los requerimientos, se consigue normalizar el cumplimiento de la resolución judicial, continuando los escritos

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



contradictorios reiterados informando al juzgado sobre la actitud y culpabilidad de uno y/u otro de los progenitores.

No ya estos incumplimientos son una razón suficiente para la creación de un recurso social de apoyo a los juzgados, sino que en ocasiones por las características especiales de uno de los progenitores o del menor se necesita temporalmente establecer limitaciones al régimen de visitas, pero en general son situaciones donde uno de los padres no respeta los horarios, hay discusiones durante la recogida y entrega o bien que las terceras personas implicadas, pueden generar conflicto que en cualquier caso daría lugar a denuncias innecesarias porque no solucionan el problema, sino que lo agravan.

Ha sido la propia necesidad de los procedimientos judiciales la que ha impulsado y generado la creación de proyectos de Punto de Encuentro, debido a que desde el ámbito exclusivamente jurídico no se podía dar respuesta a estas problemáticas familiares y resoluciones judiciales. Requiere además de medidas jurídicas, de un trabajo complementario de contenido psicopedagógico y social, con intervenciones técnicas específicas y recursos sociales adecuados.

La fundamentación legal de los Puntos de Encuentro residen en:

- La Constitución Española en su artículo 39, apartado 1, que establece que los poderes públicos asegurarán la protección social, económica y jurídica de la familia, estableciendo la obligatoriedad de que éstos aseguren la protección integral de los hijos, iguales ante la Ley, con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil.

- El Código Civil en sus artículos 94, 154, 158 y 173.4, en cuanto al derecho de visitas para el progenitor que no tenga consigo a sus hijos.

- La Ley de Enjuiciamiento Civil, Ley 1/2000 de 8 de enero, en su artículo 776. 3.

- La Ley 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, concretamente los artículos 2 y 11.2 letras b) y c), en cuanto a la primacía del interés superior de los menores sobre cualquier otro interés legítimo que pudiera ocurrir.

- La Recomendación del Consejo de Europa n° R (98) del Comité de Ministros de los Estados Miembros sobre la Mediación Familiar y su exposición de motivos (Adoptada por el Comité de

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ministros el 21 de enero de 1998, en la 616ª reunión de los Delegados de los Ministros), que señala que se ha de asegurar la protección de los intereses del niño y de su bienestar especialmente en los problemas de custodia y derecho de visitas.

- El artículo 9 de la Convención de los Derechos del Niño, de Naciones Unidas, de 20 de noviembre de 1989, referido al derecho del niño que esté separado de uno o de ambos padres a mantener relaciones personales y contacto directo con ambos de modo regular, salvo si ello es contrario al interés superior del niño.

La Comunidad de Madrid dispone de ocho Puntos de Encuentro, de los cuales, dos están ubicados en Madrid capital, y el resto en Móstoles, Arganda, Alcalá de Henares, Colmenar Viejo, Las Rozas y Valdemoro.

Así el es el único en la zona norte y la comunidad y atiende a la población de los municipios limítrofes y cercanos.

El Punto de Encuentro de Colmenar Viejo es un servicio muy útil y su funcionamiento es altamente satisfactorio según expresan sus usuarios.

Sin embargo, desde la Comunidad de Madrid se están introduciendo cambios en la gestión que suponen un recorte claro en el servicio. Los usuarios han recibido una carta en la que explican las condiciones de utilización del servicio que tienen que firmar como conformes para poder seguir utilizando el punto de encuentro.

En esas Normas básicas de organización y funcionamiento, se recogen entre otros, dos aspectos especialmente graves para los usuarios:

Punto 2.- Al ser un recurso de carácter temporal, la duración máxima prevista desde el inicio del servicio será de doce meses

Punto 4.- Las visitas que se realicen en el centro tendrán una duración máxima de dos horas.

La limitación temporal de utilización del servicio entra en contradicción con la esencia del mismo. El acceso a los Puntos de Encuentro Familiar se produce exclusivamente por sentencia judicial o, en su caso por resolución administrativa (Comisión de Tutela del Menor), de acuerdo al Protocolo de derivación establecido, por lo que no tiene sentido que el reglamento interno de un servicio pueda alterar lo determinado en sentencia judicial.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Para evitar un uso ilimitado del servicio ya existe un protocolo de seguimiento desde el mismo Punto de encuentro, ya que los profesionales del Punto de Encuentro Familiar informan periódicamente a las instituciones que hayan derivado el caso sobre la evolución de la situación familiar y, en su caso, sobre las posibles incidencias que puedan ocurrir.

Así con la limitación inflexible del uso del servicio se causará un grave perjuicio a las familias y especialmente a los niños que, por sus características familiares peculiares, necesiten más de un año de la utilización del Punto de Encuentro. No tiene sentido hacer un tratamiento homogéneo para todos los casos, una de las principales ventajas de este Servicio es que daba prioridad a las necesidades y conveniencia del niño, además los profesionales del Punto realizan una evaluación continua y una revisión de las normas adaptándolas según cambian las condiciones familiares.

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo **PROPONE** que se adopten los siguientes **ACUERDOS**:*

Comunicar a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales la satisfacción por el buen funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar de Colmenar Viejo y por la importante labor social que desarrolla.

- 1. Solicitar a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales que mantenga el servicio de los Puntos de Encuentro Familiar como hasta ahora venía funcionando sin aplicar límites temporales o restricciones en su utilización*

Colmenar Viejo a 29 de abril de 2009. Fdo: Fernando García Serrano. Portavoz Grupo Municipal IU”.

Defendida la urgencia del asunto por la Sra. López Núñez, Grupo Municipal I.U, se formalizó votación y por UNANIMIDAD el Pleno consideró dicha urgencia, ordenándose su inclusión en el Orden del Día con arreglo a lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.



30/09* SECRETARÍA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. SOBRE PUNTO DE ENCUENTRO FAMILIAR.

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U., cuya urgencia ha sido declarada por este Pleno, en la que se propone además de mostrar la satisfacción por el buen funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar, solicitar que se mantenga sin aplicar límites temporales o restricciones en su utilización.

Previa deliberación y formalizada votación resultando:

A favor: 9 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U..

Abstenciones: 11 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.P..

En consecuencia el Excmo. Ayuntamiento Pleno por MAYORÍA adoptó el siguiente ACUERDO:

Aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U. mostrando la satisfacción por el buen funcionamiento del Punto de Encuentro Familiar pidiendo, no obstante, a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales que no imponga restricciones en el funcionamiento de este Servicio.

DELIBERACIÓN ASUNTO 30/09*

SOBRE LA URGENCIA

Defendió la urgencia del asunto D^a Eva Paloma López Núñez diciendo, espero que en esta moción por fin estemos de acuerdo y pase la urgencia y al final aprobemos los acuerdos entre todos. Es evidente que el punto de encuentro familiar ha sido un acierto, es un servicio social que está teniendo una función importante, que ha quitado conflicto en las familias, pero que además sobre todo está garantizando que los niños puedan tener el derecho de disfrutar en las mejores condiciones de las visitas familiares. Entendemos que el funcionamiento hasta ahora ha sido satisfactorio, que los profesionales que lo llevan lo hacen con acierto, que las familias están contentas y que no hay queja sobre el servicio; no entendemos porqué ahora la

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Comunidad de Madrid impone unas normas que además hace que los propios usuarios tengan que firmarlas como que están conformes, cosa que yo encuentro inaudita, es decir que a uno le obliguen a firmar que está de acuerdo en que le recortan sus derechos, y no entiendo ese recorte de derechos por dos motivos, por un lado las personas o las familias que acuden a este servicio lo hacen a través de sentencia judicial y lógicamente es esa la que debe marcar la necesidad o no de la utilización del servicio, y no, simplemente, el que la Comunidad de Madrid haya decidido que más de un año no se puede estar utilizando un servicio, y por otro lado tampoco parece lógico poner esta limitación cuando el propio servicio tiene su forma de autorregulación, los técnicos que están allí, los profesionales que están trabajando en el Punto de Encuentro tienen la obligación y de hecho lo hacen, de hacer un seguimiento de las necesidades de cada familia y esos informes los remiten a los juzgados, es decir, se está haciendo un seguimiento continuo de cuales son las necesidades de las familias y además el tratamiento o la forma en que se trata o que se utiliza ese punto de encuentro familiar va variando con el tiempo, porque es cierto que la intención de este centro es que a largo plazo, o a medio en función de las conflictividades de cada familia, las familias consigan superar sus conflictos y acaben sin tener que utilizar el punto de encuentro familiar, pero esto es muy variado, no podemos decir que todas las familias antes de un año han conseguido evitar este problema.

Creemos que tal y como está funcionando ahora es mucho más lógico, hay unos profesionales que son los que deciden ir cambiando la metodología y verán si hay familias que en 3, en 4 o en 5 meses no necesitan seguir utilizando el punto de encuentro y habrá familias que a lo mejor tengan que estar dos años, creo que una medida administrativa no puede imponerse sobre una medida no solo judicial sino incluso de determinación del tratamiento que puedan decidir los propios profesionales, también otro de los puntos que se recortan es que se limita la visita dentro del Centro a dos horas, lo cual también parece que va a ir en contra de los derechos del progenitor que tenga derecho a tener visita en el centro tutelada y a lo mejor ese derecho de visita es de 4, perdón... iba a decir de 4 años... por favor silencio, de 4 horas, no entendemos porqué si un Juzgado le da la potestad de estar 4 horas con su hijo o hijos en el punto de encuentro familiar, la Comunidad de Madrid decide que más de dos horas no debe estar.... No se si...

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



(SR. ALCALDE: Sra. Concejala, vaya finalizando)

... de ahorro de costes. Tal y como he comenzado acabo, me parece que es lógico que lo aprobemos entre todos, que pidamos a la Comunidad de Madrid primero que felicitemos a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales, diciéndoles que el punto de encuentro familiar funciona bien en Colmenar que está haciendo un buen servicio y por otro lado explicarle que estos recortes no son buenos y que estas limitaciones temporales no son buenas, gracias.

SOBRE EL FONDO:

Sra. López Núñez, Grupo Municipal I.U.

En principio hasta que no oigamos al resto no tenemos nada que decir, gracias.

Sra. Sanz Chaves, Portavoz Adjunta del Grupo Municipal P.S.O.E.

Buenos días a todas y a todos los presentes. Bueno, primero decir que nosotros estamos totalmente a favor de lo que dice esta moción de Izquierda Unida, y también decir que es un tema que llevamos preguntando en la Comisión de Servicios Sociales, porque a nosotros nos habían venido usuarios no diciendo que iba a suceder esto que ahora se dice en la moción, sino que al parecer lo que iban a hacer era restringir el servicio solamente a los fines de semana, cosa que ahora el servicio es todos los días de la semana, le preguntamos a la Sra. Concejala en la Comisión, y se quedó encargada de averiguar lo que estaba pasando con el punto de encuentro; también le dijimos que teníamos entendido que el Servicio lo tenía una empresa y que al parecer el contrato se había finalizado sin terminar el plazo de la adjudicación sin saber por qué y había salido a concurso para que saliera otra vez y lo cogiera esa empresa u otra empresa, pero que no sabíamos porqué si no había finalizado el tiempo de la adjudicación, porqué se había hecho.

Ahora ya nos parece que íbamos sabiendo más porqué va siendo. Entonces decir que estamos totalmente de acuerdo como he dicho con el tenor de la moción, que como se dice, lo que se trata es el bienestar por encima de todo del menor y que pueda

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



disfrutar de su familia en la medida de lo posible, cuando hay una separación así traumática y que no entendemos porqué se van a hacer estas restricciones al no ser que sea por el tema meramente económico, y así como se ha dicho que para eso están los profesionales además, para evaluar...

(Sr. Alcalde: Vaya finalizando).

...Sí, Sr. Alcalde, luego continúo, muchas gracias.

Sra. García Santos, Concejala de Familia y Servicios Sociales, Grupo Municipal P.P.

Gracias, Sr. Alcalde. Muy buenos días, y ante todo gracias por las felicitaciones que dan a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales por la puesta en marcha de este Punto, por su funcionamiento, pero quiero recordar que este Punto de encuentro, precisamente existe hoy aquí en Colmenar Viejo porque hace ya unos años el municipio hizo un esfuerzo, este Equipo de Gobierno hizo un esfuerzo para que se implantara un servicio de este tipo; posteriormente era lógico que se pasara esa competencia que es propia de la Comunidad de Madrid y se hicieran cargo del mismo, puesto que estábamos haciendo una atención a todos los municipios, porque los Juzgados que están en Colmenar Viejo derivan a ese Punto de encuentro.

Dicho esto he de decirles que hay algunas contradicciones en el argumentario que Uds. exponen, incluso en su exposición las ha manifestado. Efectivamente nunca se puede ir en contra de una sentencia judicial, y precisamente ahí radica el problema, en las sentencias judiciales, no se marca la temporalización y Uds. dicen que un punto de encuentro es algo idóneo, yo diría que es necesario, y por eso este Equipo de Gobierno hizo esa apuesta porque no queríamos ver los intercambios que se hacían en las paradas de autobuses, ni en los parques, entre los progenitores que estaban separados, pero permítame que le diga que no considero que sea idóneo, sí necesario y tampoco es bueno que de ahí viene, que desde el Punto de encuentro se esté proponiendo a las personas que lo utilizan la firma de un documento en el cual se propone a los progenitores un tiempo de duración que se considera el adecuado para no eternizar esa atención, porque cronificar esa atención de disputas tampoco resuelve el problema, y está visto por los propios técnicos a los que Uds. aluden que eso no es bueno...

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



(Sr. Alcalde: Vaya finalizando que luego tiene otro turno)

... Sí, en cuanto a lo que ha dicho de la reducción de 4 horas a 2 horas, sucedería lo mismo, son los propios técnicos los que consideran que es una situación extremadamente violenta puesto que en esas visitas supervisadas tiene que estar un profesional, el progenitor con el hijo y en muchas circunstancias se dan situaciones muy violentas. Pero reitero lo que he dicho al principio de todo, nunca un reglamento de funcionamiento interno irá en contra de la sentencia judicial, por tanto son, por así decir, recomendaciones, sugerencias, que se le hacen y se le exponen a los padres, pero nunca, nunca se va en contra de esa sentencia y siempre que lo necesiten podrán seguir utilizando ese Punto de encuentro, de hecho hay situaciones de 3 años ya de utilización de ese punto.

Sra. López Núñez, Grupo Municipal I.U.

Bien, evidentemente sabemos que la propuesta surgió desde este Ayuntamiento porque fue propuesta de Izquierda Unida también y nosotros podemos proponer aunque no podamos poner en funcionamiento, nosotros felicitábamos el funcionamiento del Punto de encuentro y queríamos hacérselo constar a la Consejería de Familia y Asuntos Sociales. Dicho esto, voy a entrar en el fondo o en lo más importante de este tema, no son recomendaciones lo que se hace, es literal lo que digo... Al ser un recurso de carácter temporal la duración máxima prevista desde el inicio del servicio será de 12 meses. Punto 4, las visitas que se realicen en el Centro tendrán una duración máxima de 2 horas.

Es decir, no es una recomendación, no se le habla a los usuarios de que es razonable intentar buscar que no se alargue en el tiempo, seguimos insistiendo, son los profesionales los que deben decidir en cada caso y en el caso de cada familia, cual es el tiempo que debe ser, si se han estado utilizando más de un año, será porque es necesario, si se utiliza cuatro meses será porque no es necesario llegar al año, no entendemos que haya unas medidas administrativas rígidas en casos tan excepcionales como estos, evidentemente cuando un niño tiene que ver a sus padres en un punto de encuentro familiar, es porque la situación no es idónea, y como no es idónea lo que tenemos que intentar es

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

que sea mejor ahí que como se estaba produciendo antes y con el límite temporal de un año podemos estar volviendo a llevar a las familias a lo de nos encontramos en la parada del autobús, te intercambio de esta manera o de esta otra.

Nosotros insistimos en que esto tiene que ser un servicio mucho más flexible, más adaptado a cada familia, que cada familia es un mundo, que no podemos poner límites temporales de un año y que hay una contradicción en el momento en que se dice que no puede estar más de 2 horas la visita, va en contra de la resolución judicial cuando hay visitas de 4 horas, y no es una recomendación, no es que los técnicos digan, le hacemos ver a los padres, que más de dos horas puede ser violento para el niño, puede ser incómodo, cansado, etc., no, dice, las visitas que se realicen en el centro tendrán una duración máxima de 2 horas, es una imposición en contra de una resolución judicial, nosotros insistimos que si esto son solo recomendaciones, que se intenta ver un mejor utilización del servicio, no debe hacerse con imposiciones administrativas, sino que se debe hacer con análisis por cada familia, hablando con ellos, intentando convencerles de que el objetivo final del punto de encuentro es hacerlo de otra manera en su casa, en condiciones más favorables y creo que eso ya se está haciendo, por eso creemos que esto es un paso atrás que no era necesario y que simplemente hay que seguir trabajando como hasta ahora, gracias.

Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Municipal P.S.O.E.

Gracias Sr. Alcalde, bueno, nosotros pensamos que si son los profesionales del Punto de encuentro los que realizan la evaluación continua son ellos los que tienen que decir las horas que tienen que ser la visita y el tiempo de duración que tiene que ser el servicio, no estamos de acuerdo con que se pongan en los límites de los 12 meses, ni las dos horas efectivamente, porque no es esa el tenor y no es la función del punto de encuentro, estamos hablando que lo que se trata es de normalizar las relaciones para que no sea necesario el punto de encuentro y se pueda visitar al niño en su casa, o se pueda hacer de otra forma más civilizada y con esto, es verdad, en vez de flexibilidad lo que se hace es todo lo contrario y en un momento dado enconar las relaciones y abrir más el conflicto familiar, entonces creemos que deben ser los profesionales del Punto de encuentro, no unos técnicos de la Comunidad de Madrid con unas disposiciones administrativas, los que digan, pues con 12 meses

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



tienen bastante y con 2 horas tienen suficiente, no, porque son los que están ahí en el Punto de encuentro, los que ven a las familias, los que ven como se produce la relación, los que tienen que valorar el tiempo que tienen que estar. Evidentemente estamos de acuerdo con que no tiene que ser para toda la vida y que se tiene que intentar que sea el menor plazo posible sobre todo por lo que he dicho antes, por el beneficio del menor, porque es la moneda de cambio que se utiliza y que nunca se debe utilizar.

Insistimos en que estamos totalmente de acuerdo con la moción que ha presentado el Grupo de Izquierda Unida y nuestro voto va a ser favorable y nos gustaría el apoyo también del Equipo de Gobierno, efectivamente, para hacer más fuerza, como se dice otras veces.

Sra. Concejala Delegada de Familia y Servicios Sociales.

Gracias Sr. Alcalde. De entrada no fue una propuesta del Grupo de Izquierda Unida el que se hiciera un punto de encuentro, no se equivoque, hicieron una propuesta para el servicio de mediación y orientación familiar, que es otra cosa pero no para el punto de encuentro...

(Interrupción fuera de micrófono)

...Ud. misma lo ha dicho, duración prevista, por tanto no es algo rígido, es algo flexible y le podemos demostrar con estadísticas se lo he dicho antes, que hay períodos que pueden ir desde 4 meses incluso hasta 3 años de atención a los menores y sobre todo eso, pensemos que lo que se busca es la buena atención de los menores, que se normalice la situación lo máximo posible porque es un recurso necesario pero no idóneo, los profesionales son los que han marcado y siguen marcando las necesidades así ocurre, por eso mismo, por eso mismo.

Cuando existía el Ministerio de Educación, Política Social y Deportes, que ahora no, con la nueva reestructuración ha cambiado, se reunieron de todas las Comunidades Autónomas, Directores Generales y Gerentes de Institutos del Menor y la Familia y todos por unanimidad estaban de acuerdo en la necesidad de que se tiene que instar al Poder Judicial para que no deje esas medidas tan abiertas en cuanto a las visitas, esas visitas deben estar temporalizadas porque si no se alargan en el tiempo, y algo habrá calado y algo de sensibilidad habrá en el Ministerio cuando ya en los Juzgados se están planteando

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



introducir la mediación y la orientación familiar antes de ellos dictar una sentencia, por tanto no vengán a echar ahora tierra a la Comunidad de Madrid, diciendo que si quiere recortar, que si el presupuesto, que si dale que te pego, que si arriba y abajo, porque no es eso, la Comunidad de Madrid lo que está velando es por el interés del menor, porque no se cronifiquen estas situaciones; la flexibilidad existe, no hay nada que esté fijado, quien no quiera firmar ese documento que es por el bien del menor, no lo firma, y el servicio se sigue prestando.

Así que por favor, Sres. de Izquierda Unida, no me hagan demagogia, el Punto de Encuentro es bueno, qué casualidad que Uds. mismos lo recogen en la moción, todos los puntos de encuentro que existen en la Comunidad de Madrid son del Partido Popular, son municipios gobernados por el Partido Popular, así que no se echen flores de que si nosotros propusimos o dejamos de proponer, aquí está la realidad que es que el Partido Popular apoya los puntos de encuentro y lo que intentamos es que funcionen bien para dar una buena calidad a nuestros ciudadanos, muchas gracias.

(Sr. García Serrano solicitando hacer uso de la palabra).

Sr. Alcalde Presidente:

No, porque ya se ha terminado el debate y Ud. no ha intervenido, por lo tanto no hay aclaración, no hay aclaración, no, no... , perdone, perdone ..., Ud. siempre... perdone, perdone, Ud., perdone Sr. García, Ud. sabe que las intervenciones son de menor a mayor aquí, en los Parlamentos, en los Ayuntamientos en todas partes, y el que termina pues tiene la ventaja que dice lo último que quiere, como ha dicho muy bien la Concejala, da la casualidad de que los puntos de encuentro, en Colmenar Viejo por ejemplo, funciona bien, como han dicho, pero es curioso, que los puntos de encuentro son en Madrid, Partido Popular, Móstoles, Partido Popular, Arganda, Partido Popular, Alcalá de Henares Partido Popular, Colmenar Viejo, Partido Popular, Las Rozas Partido Popular, y Valdemoro Partido Popular, qué casualidad, pero yo quiero que sepan, perdón..., pero quiero que sepan una cosa, esto no es gratis, esto no es gratis, la Comunidad de Madrid pone dinero pero el Municipio también pone dinero y además damos servicio a otros municipios que no ponen dinero. Queda claro que evidentemente, yo me alegro mucho que Izquierda Unida esté de acuerdo y que apoye esto y estoy

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



encantado de la vida, y creo que lo debemos de apoyar todos, pero que sepamos muy bien que las cosas están muy claras, bien, pues pasamos a votación si les parece...

(Sr. García Serrano solicitando hacer uso de la palabra).

... Que no, que no, que no hay ninguna intervención, porque entonces tengo que dar la palabra a los del P.S.O.E., entonces estamos aquí, vale, vale...

... Sr. García, no altere la normativa de un Pleno, Ud. sabe que tiene que hablar el primero, y es así y el que termina pues tiene ventaja de que dice lo que dice, bien, pasamos a votación si les parece la proposición de Izquierda Unida, votos a favor, en contra, abstenciones, nosotros abstención... Falta Juan de la Vara. Siguiente asunto

D) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. SOBRE EMPLEOS EN BP SOLAR.

Secretaría dio lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U. sobre Empleos en BP Solar, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

BP Solar es una empresa de fabricación y comercialización de paneles fotovoltaicos, implantada a nivel internacional y filial del grupo BP, que ha comunicado su intención de cesar la actividad productiva en sus fábricas de Tres Cantos y San Sebastián de los Reyes lo que supone la pérdida de 480 puestos de trabajo.

El grupo BP genera beneficios anualmente, y BP Solar ha sido la parte más importante dentro de dicho grupo en su apuesta por Energías Renovables.

La compañía indicó que toma la decisión de cerrar sus dos fábricas en España “ante las difíciles perspectivas del mercado afectado por un aumento significativo de la oferta, descenso de la demanda y la rápida caída de los precios, todo ello agravado por el entorno económico mundial”.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Este cierre va a tener un efecto negativo en el empleo de nuestro municipio. En concreto, los cierres afectarían aproximadamente a 280 puestos de trabajo en Tres Cantos y a 200 en San Sebastián de Los Reyes.

En Izquierda Unida hemos recibido notificación de los Comités de empresa de BP SOLAR ESPAÑA SAU, de Tres Cantos y San Sebastián de los Reyes en la que manifiestan: “Consideramos que el anuncio de cierre es precipitado al no haberse intentado negociar con anterioridad un plan de viabilidad con los agentes sociales que permita el mantenimiento en Madrid de la actividad de la empresa. Los sindicatos consideramos que BP Solar representa un compromiso estratégico con las energías renovables que no puede ser descartado por motivos coyunturales.”

Además realizan una serie de reivindicaciones que se centran en la permanencia de los puestos de trabajo, la elaboración de un Plan de viabilidad por parte de la compañía y compromiso de las distintas Administraciones con el futuro del empleo. Asimismo solicitan la Modificación de la Ley 436/04 para que las instalaciones fotovoltaicas en las que se subvenciona la producción de electricidad, se deban instalar un porcentaje de paneles fabricados en España. También propugnan un cambio en la política económica para pasar de un modelo productivo basado en la construcción a un modelo basado en la industria tecnológica y de innovación, con un impulso de las inversiones en I+D+i.

Desde Izquierda Unida defendemos la estabilidad de los empleos y la necesidad de mantener el tejido productivo en la comarca. Las Administraciones deben sumar sus esfuerzos para evitar que se produzca la deslocalización industrial basada en ahorros en el coste de la mano de obra. Se debe potenciar el desarrollo de la actividad productiva de calidad como es la industria tecnológica y de innovación que genera puestos de trabajo cualificados y con buenas condiciones laborales.

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo **PROPONE** que se adopte el siguiente **ACUERDO**:*

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Mostrar nuestro apoyo a los trabajadores de BP SOLAR, y a sus justas reivindicaciones en defensa de sus puestos de trabajo

Colmenar Viejo a 29 de abril de 2009. Fernando García Serrano. Portavoz Grupo Municipal de I U”.

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Portavoz del, Grupo Municipal I.U. y por UNANIMIDAD el Pleno consideró dicha urgencia, ordenándose su inclusión en el Orden del Día con arreglo a lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

31/09* SECRETARÍA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. EN APOYO A LOS TRABAJADORES DE B.P. SOLAR.

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U., cuya urgencia ha sido declarada por este Pleno, en la que se propone mostrar el apoyo de la Corporación Municipal ante la grave situación en la que se están viendo los trabajadores de BP SOLAR por el anunciado cierre de la empresa.

Previa deliberación y por UNANIMIDAD el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Manifiestar el apoyo de Colmenar Viejo a los trabajadores de BP SOLAR y a sus justas reivindicaciones por la permanencia de los puestos de trabajo y la elaboración de un plan de viabilidad.

DELIBERACIÓN ASUNTO 31/09*

SOBRE LA URGENCIA

Defendió la urgencia del asunto D. Fernando García Serrano, Portavoz del Grupo Municipal I.U., diciendo, buenos días a todos, bueno, yo me gustaría aclarar un par de cuestiones,

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



estamos asistiendo a un Pleno en el que me da cierta alegría ver vecinos que vienen interesados a conocer temas, o a plantear asuntos, de la misma manera nosotros como Concejales y como Grupo Municipal estamos en un Pleno hoy el de abril del 2009 en el que no hay contenido en el Orden del Día de ningún tipo por el Equipo de Gobierno, en el que nada más se van a tratar propuestas del Grupo Municipal de Izquierda Unida, seis, de distintos temas, y los vecinos que están aquí algunos de ellos han podido ver el trato que están teniendo; propuestas tan diferentes como hablar del área única de sanidad, parece ser que no interesa hablar del tema y la urgencia ...

(Sr. Alcalde: Sr. García, yo le ruego que se centre en el punto).

... Si, es que estoy en lo que estoy, si, si, permítame hablar, no me quite el tiempo Sr. Alcalde. Si me va a quitar el tiempo muy mal.

(Sr. Alcalde: No le resto tiempo, digo que se centre).

... Bien, si, si, pero yo me centro en la urgencia, en la defensa de mi urgencia, Sr. Alcalde, y lo hago como me parece bien, y ruego que me lo permita. Uds. mismos han podido ver otra propuesta que hablábamos de que los temas de educación son importantes y la participación vecinal es importante y tampoco interesa hablar del tema, llevamos otro tema que es el punto de encuentro familiar donde si que se vota a favor la urgencia, para decirnos que somos unos mentirosos y para decirnos que hacemos demagogia, y la demagogia la hacen ellos porque estamos diciendo que el servicio funciona pero que no lo estropeen, que como estaba, estaba bien, que permita a los vecinos utilizarlo, pero nos dicen que somos demagogos y mentirosos; demostraré a la Sra. Concejala que el Punto de Encuentro Familiar fue una propuesta de Izquierda Unida, y tendrá que retractarse Sra. Concejala, al tiempo.

Traemos otro tema ahora que es diferente, en el que van a ver Uds. que tiene otros datos, seguramente a la urgencia se vote a favor y cómo no vamos a respaldar a unos trabajadores que fundamentalmente son de nuestro municipio en una proporción importante, hablamos de aproximadamente un 20% de vecinos que trabajan en estas empresas radicadas en San Sebastián de

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



los Reyes y Tres Cantos, muchos proceden de la anterior Lucento de la ATT antigua. Aquí hay que tener en cuenta varias cuestiones, lo primero los trabajadores, que están demandando unas cosas totalmente lógicas, temen quedarse sin puestos de trabajo y lo que están pidiendo es respaldo de las Administraciones y desde aquí yo creo que se lo vamos a dar.

Distintas cuestiones son importantes, estamos hablando de unos trabajadores que en época de crisis cuando están oyendo a todo el mundo decir que hay que potenciar las empresas tecnológicas, que hay que ir olvidando la empresa del ladrillo y hay que apostar por este tipo de empresas y tecnologías, pues parece ser que también se les corta el grifo y que no es posible, esto nos parece terrible que esté pasando en estos municipios que están tan cercanos y que pertenecen de alguna manera a nuestra comarca y a nuestra zona de influencia, quiero decir, no simplemente son los trabajadores vecinos de Colmenar Viejo, son todos los trabajadores pero también son importantes las empresas afines que trabajan con estas Empresas, muchos de ellos son trabajadores también de Colmenar, creo que casi al 100%, por ejemplo las empresas de limpieza son trabajadores de Colmenar Viejo.

En este caso, estoy convencido, vamos estamos convencidos, que al 100% se va a votar a favor esta propuesta, si no fuera así me sorprendería y lamentaría muchísimo el tema. Nosotros Sr. Alcalde no es la primera vez que venimos con propuesta de este tipo, acuérdesse NUTRAL S.A. en Colmenar Viejo, acuérdesse aquellas otras que hacíamos cuando la gente estaba acampada en la Castellana, al lado de SINTEL, y acuérdesse que en aquel momento, hasta asignamos una cantidad para ayudar a esa gente a reivindicar, aquí es mucho más sencillo, Sr. Alcalde, aquí es que todos apoyemos esta reivindicación y espero, espero que además de votar la urgencia que no nos pongan verdes por hacer este tipo de propuestas y que luego la voten a favor, para que también los vecinos vean que hay diversidad, o sea que no es siempre es el rodillo, o sea, entiendo que va a ser así, y espero que sea así, de momento nada más.

SOBRE EL FONDO

Sr. Portavoz del Grupo Municipal I.U.:

Tengo que hablar si, porque si no luego no nos va a permitir hablar... Lamentamos mucho como...

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

(Sr. Alcalde: Perdón, antes de interrumpirle, yo cumplo estrictamente el Reglamento que hemos aprobado todos, que a lo mejor el público no lo sabe, hay un Reglamento y yo cumplo el Reglamento que es mi obligación).

... Dos minutos ¿no? A partir de que ya me deje Ud. hablar... Pues estos dos minutos los voy a utilizar para decir que lástima que el Equipo de Gobierno no trabaje de la misma manera y permita que cuando hay miembros de la Corporación, Grupos Municipales, que tienen problemas, en mente, que tienen soluciones para esos problemas y los quieren plantear aquí, no sean recibidos con la dignidad suficiente como para permitir por lo menos hablar de ello y luego tener la decencia de decir no, votamos en contra, pero permítanos hablar del tema, es una lástima que sea así, pero es lo que vienen haciendo.

Se han dado Uds. cuenta que no intervienen ni siquiera para defenderse, o sea porque si votan la urgencia, se pueden defender, a una Concejala aquí se le han dicho verdades como puños o como castillos, y no ha sido capaz de decir nada en contra, la Concejala de Educación, se lo ha dicho, 15 meses para convocar una cosa que tiene Ud. la obligación de hacerlo en 3 meses, y no le ha parecido bien, es lamentable ¿no? Pero si no, no se digna ni siquiera a hablar del tema, es lamentable pero es así, yo no se si ahora cuando en su turno de palabra sobre esta propuesta, que efectivamente saldrá votada a favor, hablarán de la propuesta o a lo mejor hablan de educación, y se defienden pero no es la forma de proceder, esto es una denuncia que hacemos claramente al Equipo de Gobierno por el trato que da, yo si que he llegado...

(Sr. Alcalde: Vaya finalizando por favor...)

... Ya he terminado Sr. Alcalde, yo sé que es legal pero no lo hacen...

Sra. Portavoz Adjunta Grupo Municipal P.S.O.E.

Gracias Sr. Alcalde, bueno, yo voy a ser muy rapidita y vamos a escuchar al Equipo de Gobierno a ver qué dice; efectivamente creo que se propugne que todos propugnamos por

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



el cambio de política económica, para pasar de un modelo productivo basado en la construcción, a un modelo basado en la industria tecnológica e innovación, a buenas horas mangas verdes... Pero bueno, como siempre al final llegaremos a la conclusión, seguro que lo dirán Uds. que la culpa la tiene el Sr. Presidente del Gobierno José Luís Rodríguez Zapatero, de esto y de todo lo demás. Y sin más decir que nosotros vamos a votar a favor esta propuesta y que mostramos nuestro total apoyo a los trabajadores y a sus reivindicaciones en defensa de sus puestos de trabajo, nada más Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde Presidente:

Mire Sr. García, muy breve, yo he estado 12 años en la Oposición y si le contara, lo que no puede ser es que quien está en la Oposición quiera que se haga lo que dice la Oposición, la responsabilidad es de quien gobierna para bien y para mal.

Respecto a este asunto, como pueden comprender nadie puede estar en desacuerdo, faltaría más, pero yo doy un dato, porqué llegamos a esto, porqué se cedieron cien hectáreas gratis, 0 pesetas de terrenos expropiados a vecinos de Colmenar que no eran precisamente terratenientes sin ninguna cláusula de reversión, para que primero especulara la ATT, que era el bienvenido Mister Marshall y que yo por estar en una empresa entonces de alta tecnología y decirlo a poco me echan, y pasó lo que pasó, pasan a LUCENT, lo venden a la BP, ganando mucho dinero y ahora la BP lo vuelve a vender. Evidentemente si hubiera una cláusula de reversión y aquí termino no estaríamos en la situación actual, esta es la realidad, pero lógicamente, cómo no lo vamos a apoyar, lógicamente lo que pasa es que está el tema y lo saben ellos, bastante feo, bastante feo, pero eso es lo que hay que hacer.

Sra. López Núñez, Grupo Municipal I.U.

Bien, nosotros queríamos simplemente remarcar que las reivindicaciones que hacen los trabajadores son mucho más que justas, no solamente están defendiendo su empleo, que es lógico y evidente que tienen que defenderlo, sino que además están defendiendo que el procedimiento no se está haciendo de una manera justa; lo normal en cualquier caso de una empresa que ha llegado a instalarse con ayudas, con subvenciones, con cesión de suelo, es que tenga al menos la decencia de hacer un plan de viabilidad y de intentar mantener la producción en el centro de

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



trabajo y el mayor número de empleos; antes de proceder a un despido, a un expediente de regulación de empleo, es obligatorio que las empresas busquen un plan de acompañamiento social que vea cómo minimizar los efectos que tiene sobre el empleo y sobre las consecuencias que tiene. Entendemos que no es de recibo que una empresa que ha recibido estas subvenciones y estas ayudas decida y lo diga con total naturalidad e impunidad, que abandona la producción, pero que se va a quedar con el mercado, es decir, va a seguir vendiendo en España ahora que tiene el mercado abierto pero esa producción la va a llevar fuera de aquí, y la va a llevar fuera de aquí por un tema de dumping social, es decir, por un tema de buscar zonas donde los costes laborales sean mucho más bajos.

Entendemos que estas reivindicaciones son justas, que no solamente atañen a los trabajadores de esta empresa, sino que estamos hablando de un modelo de un estilo, que no se debe consentir desde las administraciones, que es hacer el negocio fácil y el promover un empleo barato con malas condiciones laborales frente a un empleo de calidad, a unas empresas tecnológicas que tengan efectos positivos en el resto del modelo productivo y que nuestra Comarca empiece a perder empleo, tejido productivo y tenga efectos negativos sobre el resto del empleo.

Sra. Portavoz Adjunta Grupo Municipal P.S.O.E.

Gracias, ya lo decía yo antes, si no tenía la culpa el Sr. Rodríguez Zapatero, la tenía el Equipo de Gobierno anterior en este Ayuntamiento, del P.S.O.E. Pues mire Sr. Alcalde, yo quiero pensar y creo que todos los vecinos de buena fe, que cuando se hicieron las cosas para la antigua ATT se intentó hacer lo mejor posible para dar puestos de trabajo y para crear un modelo productivo diferente y mejor, pero bueno, Ud. parece ser que no, ¿que tenía que haber habido cláusula de reversión? bueno y también tenían que haber hecho otros, otras cosas y no se hicieron, pero siempre pensando en la buena fe de las personas Sr. Alcalde, y no creo que tenga nada que ver lo que Ud. ha dicho de la cláusula de reversión y del negocio del suelo con lo que está pasando ahora mismo en la empresa de BP, me parece que eso si que es demagogia Sr. Alcalde.

Nada más, mostrar otra vez nuestro total apoyo a los trabajadores y que nuestro voto va a ser afirmativo..

Sr. Alcalde Presidente

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Hombre, mire Ud., yo no culpo al anterior Equipo de Gobierno del Ayuntamiento que no tenía capacidad, o sea los Ayuntamientos tenemos una capacidad determinada, culpo al Gobierno de la Comunidad de Madrid que a otras Empresas les puso cláusula de reversión y aquí no la puso, que regaló 100 hectáreas para fabricar un chip que ya estaba obsoleto y lo sabíamos los que estábamos en el Sector, y que en cuanto le ha convenido, como fue coste 0 se llevó la subvención de dos años del sector electrónico, formó gente para producir, nunca para investigar, como ha pasado ahora con la BP, es decir, no interesa formar ingenieros o técnicos para desarrollo, interesa que simplemente para fabricación, con lo cual eso se lo llevan al día siguiente donde les da la gana. O sea, son cosas evidentes, de si a una empresa se le puso cláusula de reversión, aquí, porqué no, me dice ahora, no, pues mire Ud. no se hubiera permitido la especulación de la BP y la especulación que ahora va a hacer la BP, esta es la realidad, y eso fue un Gobierno Socialista de la Comunidad de Madrid, no echo la culpa al anterior Alcalde, que entiendo que ni tenía formación suficiente para ese tema, ni tenía porqué y que él esperaba que esto fuera bueno para la Comarca, por lo tanto, en estos momentos lo que es una vergüenza es que 100 hectáreas que están ahí, ahora se vuelva a especular nuevamente marchándose, que habrán llevado un montón de ayudas también y subvenciones y encima ahora vamos a ver en cuánto lo venden y a quien, ahí es donde habría que ver y analizar que es lo que van a hacer y eso desde luego es especular, y lo triste es que aquí vecinos de este Municipio que no eran terratenientes les expropiaron en su día y cuando empezaron un proceso de reversión lo declararon Parque Regional, ¿no lo saben? que la BP y todo Tres Cantos está en el Parque Regional para que no pudieran pedir la reversión, porque no se expropió para eso.

Por lo tanto entendemos que esto es una cosa mal hecha y que nos tiene que enseñar a no volverlo a hacer nunca más, gobierne quien gobierne y ésa es la realidad y lo demás no hay que hacer demagogias, sino simplemente decir las verdades del barquero, como pasó aquí también con la famosa GIRESA, que si habláramos, habríamos que hablar mucho del tema.

Por lo tanto en este tema que sepan los Trabajadores que tenemos el máximo apoyo pero ya saben las posibilidades que tenemos desde un Ayuntamiento, son bastante pocas, pero por lo menos que este acuerdo de Pleno llegue donde tenga que llegar,

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



donde tenga que llegar y si les sirve para algo nos vamos a alegrar mucho todos porque aquí creo que nadie, nadie puede oponerse a esto y nadie puede pensar en no ayudarles en una situación desde luego lamentable, muchas gracias.

Pasamos a votación, si les parece, votos a favor.

E) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. SOBRE CREACIÓN DEL CONSEJO SECTORIAL DE MOVILIDAD URBANA Y DEL TRANSPORTE PÚBLICO.

Secretaría dio lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U. sobre creación del Consejo Sectorial de Movilidad Urbana y del Transporte Público, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La movilidad urbana y el transporte público son, hoy actividades y servicios clave para determinar la sostenibilidad de las ciudades y la calidad de vida de los ciudadanos.

La organización del tráfico rodado y la planificación de los transportes públicos deben estar en perfecta consonancia con los intereses y necesidades de la mayoría de los ciudadanos. Asimismo, el conocimiento y control del grado de cumplimiento de estos servicios -horarios, número de usuarios, etc. por parte de sus únicos destinatarios -los ciudadanos- posibilitarían un transporte público más racional y efectivo.

Por estos motivos y por la necesidad de ampliar los espacios de participación vecinal -a partir de las asociaciones de vecinos, de empresarios, sindicatos, partidos políticos, etc.- desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida entendemos que es necesario crear un órgano en el que se traten estos asuntos.

El desarrollo de los nuevos sectores, con sus preceptivos viales y la necesidad de establecer nuevas líneas de transporte público ofrecen la posibilidad de dar la participación necesaria a los vecinos.

Los usuarios son los que mejor conocen las deficiencias de los servicios públicos de transporte y los que mejor pueden detectar las necesidades de nuevos servicios. El Consejo Sectorial de Movilidad Urbana y del Transporte Público facilitaría el conocimiento de las necesidades reales de movilidad del municipio.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo PROPONE que se adopten los siguientes ACUERDOS:

- 1. Que se cree el Consejo Sectorial de Movilidad Urbana y del Transporte Público.*
- 2. Que a partir de su constitución desde este Consejo se elabore un Plan Integral de Movilidad.*

Colmenar Viejo a 29 de abril de 2009. Fdo: Fernando García Serrano. Portavoz Grupo Municipal IU”.

Defendida la urgencia del asunto por al Sra. López Núñez, Grupo Municipal I.U., se formalizó votación resultando:

A favor: 9 votos, Sres. Concejales Grupos Municipales P.S.O.E. e I.U..

Abstenciones: 11 votos, Sres. Concejales Grupo Municipal P.P..

En consecuencia no concurriendo el quórum legalmente exigible el asunto no resultó incluido en el Orden del Día.

DELIBERACIÓN ASUNTO 31/09*

SOBRE LA URGENCIA

Defendió la urgencia del asunto D^a Paloma López Núñez, Grupo Municipal I.U. diciendo, esta moción les tiene que sonar bastante, es una moción que ya en el año 2007 empezamos a trabajar sobre el tema del transporte público, del transporte y de la movilidad en nuestro Municipio, desde entonces nunca hemos conseguido que pase la urgencia, nunca hemos conseguido que se hable directamente de la creación del Consejo Sectorial de Movilidad Urbana y de transporte público, que nosotros seguimos entendiendo que es necesaria o cada vez más necesaria, como no hemos conseguido nunca que pasara la urgencia lo que si hemos ido haciendo es ir cambiando la moción y en distintos Plenos hemos ido trayendo distintas proposiciones o propuestas para

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



mejorar puntualmente distintos defectos que tiene el transporte público en Colmenar Viejo, lo malo ha sido que normalmente ha corrido la misma suerte y nunca han conseguido pasar la urgencia y nunca hemos podido hablar no solo de la creación de este consejo sino ni siquiera de ninguna de las medidas que se deben adoptar para mejorar el transporte público en Colmenar.

Nosotros insistimos en la necesidad de este Consejo, porque entendemos que son los ciudadanos, los usuarios del transporte público los que mejor conocen las deficiencias y las necesidades, de hecho aquí algunas veces cuando hemos estado hablando se habla maravillas del transporte público y dentro de la necesidad y de lo importante que es nosotros creemos que no hay un conocimiento exhaustivo por parte del Equipo de Gobierno de lo que está ocurriendo realmente o no quiere saber lo que está ocurriendo realmente con el transporte público y como están los ciudadanos cansados, aburridos de el maltrato que muchas veces se siente cuando se utiliza el transporte público.

Hablamos por ejemplo de que los autobuses a la Estación se pueden ver desde dos puntos de vista; son buenísimos porque pasan cada 15 minutos, parece una cuestión más que razonable cuando muchas veces el tren viene cada 20, parece razonable, pero si analizamos más, vemos lo que hemos dicho aquí más de una vez, llega cada 15 minutos pero descoordinado con el tren, entonces para qué queremos autobuses cada 15 minutos, si efectivamente al final estás 20 ó 25 minutos esperando para poder llegar al tren, por ejemplo, también se habla de que hemos mejorado mucho en el horario de trenes, que ahora RENFE no habla de frecuencias, sino habla de horario punto, valle, semivalle, y adornándolo con todo esto, y que ha mejorado la frecuencia con el semivalle, resulta que en realidad la mayoría de las veces los trenes pasan cada 20 minutos, no cada 15 minutos o cada 10, tenemos un buen horario a primera hora de horario punta pero el resto son 20 minutos e incluso hay momentos que son 25 minutos, cosa que en ningún sitio aparece, después de las 10 hasta las 10,35 no hay autobuses, perdón no hay tren.

También se habla de que tenemos un maravilloso aparcamiento en la Estación y es cierto, era necesario, y es necesario tener un buen aparcamiento para llegar a la Estación sobre todo para las personas que no tenemos ni siquiera autobús para poder llegar a la Estación porque vivimos en zonas que no nos llega el autobús urbano, pero al margen de eso, sabe alguien

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

del Equipo de Gobierno, que las luces están encendidas todo el día, dentro, fuera, eso si, con el gasto que supone y con la subida de luz, encendida, de lo cual ya si hemos estado hablando en el anterior Pleno, las subidas de un 20% en algunas cuotas y tarifas del deporte porque la luz había subido mucho, sin embargo en el aparcamiento de la Estación que pagamos entre todos y también entre los usuarios, las luces están encendidas no solo dentro que todavía no hay sistema para detectar cuando entran las personas sino también incluso fuera que eso se podría evitar, o ¿alguien sabe que está sucio, está lleno de pintadas y que las medidas de seguridad son insuficientes, que uno puede entrar como me ha ocurrido a mi y encontrarse una persona durmiendo dentro, justo a la entrada del aparcamiento? ¿O alguien sabe ...

(Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor)...

...¿Alguien sabe del Equipo de Gobierno que para subir la barrera tiene que salir el Operario a hacerlo porque está mal instalado y no se llega? Es imposible.

¿Alguien sabe que los autobuses a Madrid cuando no llevan calefacción, o cuando llega el verano y no tienen aire acondicionado y van sin cortinas, cuando no funcionan correctamente? Y por último además de estos conocimientos de lo que ahora mismo tenemos, creemos que es fundamental este Consejo sectorial de movilidad urbana porque tenemos que hacer un nuevo planeamiento del transporte público porque aparecen nuevos vecinos, nuevas zonas y eso hace replantearse la ampliación del transporte urbano al menos de este Municipio. Gracias.

F) MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. SOBRE PLAN DE VIVIENDA JOVEN.

Secretaría dio lectura de la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U. sobre Plan de Vivienda Joven, cuyo tenor literal es el siguiente:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Izquierda Unida siempre ha apostado por la vivienda pública, ya que entendemos que el derecho a la vivienda es un derecho esencial de los ciudadanos. Más en el caso de los jóvenes que tienen especial dificultad a la hora de emanciparse, tanto por

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



el desorbitado precio de las viviendas como por la precariedad del mercado laboral.

El Plan de vivienda joven de la Comunidad de Madrid, sin ser el Plan que hubiéramos desarrollado desde nuestra formación política, nos parecía una opción más, de promoción de vivienda pública para nuestros jóvenes que no podíamos desaprovechar en Colmenar Viejo.

Por diversos motivos, el Plan de vivienda joven en alquiler con opción a compra desarrollado por el Gobierno Regional no cumple con el objetivo primero de ofrecer vivienda a los jóvenes en condiciones ventajosas:

En primer lugar, deja en manos de promotores privados el desarrollo del Plan, por lo que, éstos aplican las condiciones más beneficiosas para ellos, de tal forma que cargan todos los gastos a los adjudicatarios. Llevando al límite la Ley de Arrendamientos Urbanos, obligan a los inquilinos a asumir el pago de gastos que en condiciones normales corresponderían al propietario. Así el IBI, ciertos seguros, etc. que en un arrendamiento libre serían asumidos por el propietario, en este caso recae sobre los inquilinos, ya que la empresa ha decidido unilateralmente que estas condiciones se han pactado.

Además se imponen cláusulas de penalización que no tienen ningún sentido en vivienda pública. Se obliga a los jóvenes a mantener el alquiler durante los 7 años al margen de la evolución de su situación personal y laboral y en caso contrario tienen que abonar dos meses de alquiler por año que no se cumpla. Esta penalización sólo beneficia a la empresa y no parece razonable cuando existe lista de espera de jóvenes que entrarían a ocupar la casa de forma inmediata.

Por otra parte, la vivienda en alquiler con opción a compra tiene un tratamiento fiscal muy gravoso, que desvirtúa el objetivo final del mismo: ofrecer vivienda a precios asequibles. Así durante el período de alquiler estipulado en 7 años existe la obligatoriedad de abonar un 16% de IVA lo que supone un incremento importante en el importe a pagar mensualmente, al margen de la posibilidad de “compensación” después de siete años en el momento de ejercer la opción a compra.

Otra de las causas que hacen que el Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid no “parezca” vivienda pública, es el hecho de que no se incluye dentro de viviendas de protección

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



oficial de régimen especial a los efectos establecidos en el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido. Por este motivo se aplica tipo reducido de IVA en el momento de la compra (7%) en vez del tipo súper-reducido (4%) que es el que abonan las viviendas de protección oficial.

*Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo **PROPONE** que se adopte el siguiente **ACUERDO**:*

- *Dirigirse al Gobierno de la Nación instándole a que adopte las iniciativas necesarias, ante los órganos competentes, para que las viviendas del régimen de alquiler con opción a compra del Plan de Vivienda de la Comunidad de Madrid:*
 1. *Durante el periodo de arrendamiento la renta esté exenta del Impuesto sobre el Valor Añadido.*
 2. *Tengan la consideración de viviendas de protección oficial de régimen especial a los efectos establecidos en el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.*

Colmenar Viejo a 29 de abril de 2009. Fernando García Serrano. Portavoz Grupo Municipal de I U.”

Defendida la urgencia del asunto por el Sr. Portavoz del Grupo Municipal I.U, se formalizó votación y por UNANIMIDAD el Pleno consideró dicha urgencia, ordenándose su inclusión en el Orden del Día con arreglo a lo dispuesto en el art. 83 del Reglamento de Organización y Funcionamiento.

32/09* SECRETARÍA: MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL I.U. SOBRE PLAN DE VIVIENDA JOVEN.

Conocida la Moción presentada por el Grupo Municipal I.U., cuya urgencia ha sido declarada por este Pleno, en la que se propone solicitar al Gobierno que se introduzcan modificaciones

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



en el régimen fiscal aplicable a las viviendas del Plan de Vivienda Joven de arrendamiento con opción a compra.

Previa deliberación y por UNANIMIDAD el Excmo. Ayuntamiento Pleno adoptó el siguiente ACUERDO:

Solicitar al Gobierno de la Nación que adopte las iniciativas necesarias para que las viviendas del Plan de Vivienda Joven de la Comunidad de Madrid, en régimen de alquiler con opción a compra, queden exentas del Impuesto sobre el Valor Añadido durante el período de arrendamiento.

Y asimismo que estas viviendas se consideren como viviendas de protección oficial de régimen especial a los efectos establecidos en el artículo 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido.

DELIBERACIÓN ASUNTO 32/09*

SOBRE LA URGENCIA:

Defendió la urgencia del asunto el Sr. Portavoz del Grupo Municipal I.U., diciendo, Sr. Alcalde, bueno en primer lugar decir que estamos con un asunto que entiendo que es de máxima actualidad y que la urgencia es inminente; están conminando las empresas constructoras a los adjudicatarios del sorteo, de los agraciados del sorteo de la vivienda del Plan Joven, en régimen de alquiler con opción a compra, para que firmen los contratos y están viendo en esos contratos pues unas condiciones que para nada era la idea que se habían hecho cuando se creían agraciados y tan contentos porque les había tocado una vivienda de este tipo, evidentemente sobre todo hay una desinformación total, poco a poco esa información se va dando, y los vecinos están sabiendo ya a que se atienen una vez que firman.

Sinceramente como ya dijimos en su momento Izquierda Unida, para nada esta es su forma de ayudar a los jóvenes a adquirir vivienda, nosotros entendemos que es mucho mejor el que las viviendas sean en régimen de alquiler y una vez que el vecino joven, decida que se va a otro sitio o que compra una casa, pues quede para otro vecino en alquiler esa casa, esa es nuestra propuesta, para paliar este tipo de cosas, y para nada entraba pues este tipo de este modelo. Este modelo le plantea la Comunidad de Madrid, evidentemente llega a nuestro Pueblo la

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



posibilidad de que se puedan hacer viviendas y como en aquel momento dijimos sí, seguiremos diciendo sí siempre, aunque no sea nuestro modelo entendemos que sigue siendo algo que puede ser ventajoso para ciertos jóvenes en Colmenar Viejo, si no para la totalidad sí para una mayoría, sí que desde aquí desencanto, desánimo a los jóvenes, que tengan intención de alquilar, simplemente porque es carísima; las viviendas en régimen de alquiler no llegan ni a la tercera parte de los alquileres que se están diciendo aquí, pero evidentemente ese alquiler entraña un pago previo para la posterior compra, o sea, quiere decir, el que no vaya a comprar, directamente que alquile en otro sitio que no le merece la pena, eso es una postura de Izquierda Unida, digo ahí claramente.

Pero estamos ante un hecho, en el que yo creo que estos vecinos además de cariño, como cualquier otro vecino cuando tienen problemas, necesitan información y apoyo, cariño solo no vale; el apoyo es intentar que bueno, pues lo que grava el pago mensual que no el alquiler, que grava casi pues llegando al 70% del alquiler, el resto de pagos pues se puedan atenuar por las distintas Administraciones que tienen competencia para ello.

La propuesta que traemos aquí es claramente el que se le dé un trato a estas viviendas para el fin que tienen, el trato es que ese alquiler que se les cobra el 16%, no se cobre, aunque luego se pueda compensar parcialmente, no se les cobre, y que a la hora de la venta o de la compra por parte de los jóvenes, estén exentos de pagar ese IVA reducido y paguen el reducido especial que sería un 4% y no un 7, con lo cual sería mucho menos gravoso y a muchos más vecinos, a muchos más jóvenes les podría ser factible el meterse en la operación una vez que ya han sido agraciados en los sorteos.

Yo sé que hay jóvenes que están esperando y que de alguna manera desean incluso que las casas las dejen otros vecinos que no pueden, porque ellos quieren, pero no es este el tema. Colmenar Viejo está apostando por incrementar el número de viviendas de este tipo, hay un compromiso también del Sr. Alcalde por lo menos verbalmente con Izquierda Unida, de que los suelos supramunicipales se hagan viviendas en régimen de alquiler, para los distintos sectores de población, sectores de edad, compromiso que entiendo que se mantiene y que con el tiempo se seguirá haciendo no es que apoyemos esos, es que lo reivindicamos y así parece que en el futuro va a poder ser, o sea quedarán abiertas otras vías para que los jóvenes puedan,

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

emanciparse o no emanciparse pero bueno, tengan posibilidad de iniciar una vida distinta, fuera de sus familias, con la ayuda de ellas o no...

(Sr. Alcalde: Vaya finalizando).

... Entonces lo que planteamos aquí es sin ánimo de polemizar que la Administración competente en este caso sería el Gobierno el que tiene la potestad y creo que ni siquiera porque sería, sería Europa directamente, el que tendría que facilitar o posibilitar que esto pasara, pero claro evidentemente debería de pedirlo el gobierno para que fuera posible, lo que estamos aquí intentando con estas propuestas ayudar en lo posible a estos jóvenes, y de todas las maneras también pedimos que desde el Ayuntamiento se les apoye más si cabe, se les informe más si cabe y que se les respalde también de alguna manera pues diciéndoles si esos contratos que los ponen a firmar son legales o no son legales porque creo que la Ley de Arrendamientos Urbanos habla de cosas como que alguna de las pretensiones que quieren que firmen aquí son pactadas y aquí no hay pacto ninguno, aquí lo único que hay son imposiciones y estos jóvenes no tienen porqué tragar, en eso tenemos que ayudar Sr. Alcalde, y en eso es en lo que...

(Sr. Alcalde: Por favor, vaya finalizando).

... En eso es en lo que va dirigida esta moción. Podríamos hablar de muchas más cosas, de los problemas e inconvenientes que puedan tener esos contratos, pero yo creo que esto es factible, en principio, es una ayuda y ojalá se consiguiera. Nada más, Sr. Alcalde.

SOBRE EL FONDO.

Sr. Portavoz Grupo Municipal I.U.

Sí, quiero profundizar un poco más en cuestiones de...

(Sr. Alcalde: Tiene Ud. 2 minutos)

... Sí, ya se yo mis limitaciones, ya las conozco, Sr. Alcalde, profundizaría más en el tema, en lo que estamos explicando en el propio, los motivos de la exposición, o sea la exposición de motivos que planteamos en la propuesta y es que

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



lamentablemente entiendo que se ha creado una falsa ilusión, una falsa esperanza en muchos jóvenes y esa ilusión hay que recuperarla y por lo menos han de ver en nosotros, en los que le estamos representando, los que tenemos la potestad de reivindicar por ellos en estas cuestiones, creo que tienen que ver un mayor apoyo del que están recibiendo ahora, sinceramente.

Por lo que nos ha llegado directamente de ciertos vecinos agraciados, hay un lamento sí no general sí en número cuantioso, de que van a tener que dejar estos pisos, de que no van a poder acudir a ellos, de que bueno, ya hay gente que directamente ha dicho que no, que no pueden y las medidas que tenemos que tomar aquí, hoy esta mañana, tienen que ir encauzadas a que no les hagan firmar cosas que no tienen porqué firmarlas, Sr. Alcalde.

No entendemos para nada que un vecino que opta a una vivienda con un garaje y con un trastero, tenga por imposición que tener dos garajes, no entendemos que les obliguen sin ser propietarios a pagar el IBI, no entendemos sin ser propietarios muchas cuestiones como es pagar un seguro de un continente del cual no son propietarios, y así hay muchas cuestiones Sr. Alcalde, que ellos al final la mayoría van a firmar estando en desacuerdo y no simplemente en desacuerdo sino disconformes y quejosos de una cosa que tenían que estar contentos porque salen beneficiados, y no va a ser así Sr. Alcalde, pedimos más apoyo, ¿vale?

Sra. Portavoz Adjunta Grupo Municipal P.S.O.E.:

Gracias Sr. Alcalde, bueno, nosotros empezar diciendo que estamos de acuerdo con que hay que ayudar en lo posible a estos jóvenes y apoyarles y explicarles bien las cosas. Nosotros en un principio Uds. saben que nos abstuvimos y eso lo utilizaron como que habíamos votado en contra, y fue por este tipo de cosas porque decíamos que iban a meter el IVA, que iban a meter impuestos, que iban a meter Impuestos, que iban a meter comunidad, que iban a meter un montón de cosas y que no aparecían en el precio y que pensamos que muchos jóvenes después no iban a poder pagar ese recibo, luego estamos totalmente de acuerdo con la exposición de motivos de la moción. Esta moción sí le gusta Sr. Alcalde, porque además tiene mucho que ver con una proposición no de Ley, que llevó su Grupo en abril del 2008, después de que nuestro Grupo allí en la Asamblea

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



hiciera una moción para intentar ayudar a estos jóvenes y para cambiarles la tipología de vivienda, porque este tipo de vivienda lleva IVA no por ser de arrendamiento, el arrendamiento no lleva IVA, este tipo de vivienda lleva el 16% de IVA porque son viviendas de acceso diferido a la propiedad, es una compra en largo plazo, como una especie de leasing, por lo tanto, por eso lleva IVA, y no es un arrendamiento como tal. Entonces nuestro Grupo en la Asamblea llevaba una moción para que se cambiara la tipología de vivienda, así como está en el Plan Estatal, y se pusiera vivienda en alquiler con opción a venta, que ese tipo de vivienda no tiene IVA, está exento de IVA, tiene IVA 0. No se nos aceptó la moción y se presentó una proposición no de Ley, insisto, muy parecida a la moción que trae, a los acuerdos que trae Izquierda Unida en esta Moción, que es más, no solo, Sr. Alcalde, no votó a favor esta proposición no de Ley el Partido Socialista, sino que tampoco la votó en la Asamblea el Partido de Izquierda Unida.

En cuanto a cambiar el IVA del 7 al 4% y hacer las viviendas de especial protección pues en este tema tampoco estaba de acuerdo el Portavoz de Izquierda Unida, puesto que decía que estas viviendas no eran sociales, sino que eran viviendas, se lo voy a decir, textualmente, viviendas de renta libre encubiertas....

(Sr. Alcalde: Vaya finalizando por favor).

... Si ya termino Sr. Alcalde, déjeme, he sido muy breve en todas mis intervenciones, por favor déjeme que termine... Para que las promotoras e inmobiliarias hagan lo que les parezca oportuno, entonces, luego decir que el 16% de IVA como Ud. ha salido en prensa, no es del Gobierno Zapatero, este 16% de IVA es de insisto, de la vivienda con opción a compra, o la vivienda que se vende, no es para el alquiler, insisto no es de alquiler y esta proposición ..., ya termino Sr. Alcalde, este 16% no viene del Gobierno Zapatero, porque creo que en el 97 gobernaba el Partido Popular y existe la doctrina de la Dirección General de Tributos sobre el IVA del Ministerio de Economía y Hacienda en la que decía que el arrendamiento con opción a compra tiene el Impuesto sobre el Valor Añadido del 16% de IVA, puesto que el valor añadido del 16% de IVA no computará, no estarán obligados y estarán exentos de este Impuestos los arrendamientos que tengan consideración de prestación de servicios a efectos de dicho

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



impuesto y que tengan por objeto edificios o parte de los mismos que sean destinados para el arrendamiento exclusivo de viviendas, de 1.997, gobierno del Partido Popular con el Sr. D. José M^a Aznar y ... luego continúo, Sr. Alcalde.

Sr. Alcalde Presidente:

Bien, gracias, yo ya sé que la culpa la tiene Aznar siempre, estaría bueno. Bien, yo pido que me respeten la palabra que yo la he respetado, oyendo bastantes cosas bastante especiales, le han hecho una chuleta, pero no se la han hecho bien.

Evidentemente, confirmar, confirmar a Izquierda Unida, que evidentemente en las Redes Supramunicipales van pisos en alquiler, lo que no hay limitación de edad, y hay ya dos proyectos que incluso han, el inicio ya lo han enviado al Ayuntamiento no el proyecto final sino para el concurso, tanto en la zona del Consorcio, como en la zona de la Maquinilla. Mire Sra. Concejala, le han dicho las cosas mal, nuestra Moción hace un año lo decía claramente, porque es que el Gobierno se oponía a este Plan de la Vivienda Joven de Madrid, además estaban machacando, y esto no interesaba que saliera bien, pero mire Ud., la Directiva europea permite, la Directiva 2006/112 permite al Gobierno, permite hacer lo que dice, bajar del 16% al 4 o al 7, ¿entiende? eso dice la Directiva Europea. Por lo tanto, si quiere, lo puede hacer, si no quiere, no lo puede hacer, esta es la realidad, por eso le digo que la chuleta se la han pasado un poquito mal y Ud. intentaba defenderse como podía, que yo lo entiendo, pero tiene mala defensa, porque el Gobierno de España para que ese IVA ampliado al 16 pase al 7, es lo normal que tenía que haber hecho, pero no interesaba que este Plan saliera bien, ahora resulta que el Plan de alquiler con opción a compra, o con opción a venta o como le quiera Ud. llamar ya lo están copiando otras Comunidades.

Yo desde luego lamento como ha dicho el de Izquierda Unida, pues que haya una serie de cosas que se ponen así, pero digo más, en la declaración de la Renta, donde tiene potestad la Comunidad de Madrid, puede deducirse 840 euros que, qué casualidad, es ese 16%, porque claro, veía la Comunidad que iban contra el asunto, ¿queda claro? ¿queda claro? Ahora yo defendiendo que le quiten el 16% y además tenga los 840 y ayer la Presidenta además añadió más, que habrá un punto de IRPF, para reducir a los que compren vivienda en alquiler, por lo tanto, por lo tanto,

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



no diga Ud. lo que, bueno, dice lo que le han escrito, claro, no hay, pero repito tiene posibilidades, que permiten hacer eso.

Y paso el turno a Izquierda Unida que si no yo también me paso, aunque el Alcalde puede hablar lo que quiera, tiene Ud. la palabra, Sr. García.

Sr. Portavoz Grupo Municipal I.U.:

Sr. Alcalde, yo creo que este punto es bastante importante y podríamos ser un poco más flexibles con los tiempos o dar un turno de palabra más, porque es una propuesta de Izquierda Unida y no quiero que se desvirtúe el fondo del tema...

(Sr. Alcalde: Sí, si, siga Ud., no pierda el tiempo).

... No es para que nos demos políticamente.

Bien, entonces le pido que por favor si puede ser otro turno de palabra, vendría bien. No lo hemos podido hablar en la Junta de Portavoces porque la hemos presentado posteriormente a celebrarse la Junta de Portavoces y lo lamento y pido disculpas, pero si es gracia que Ud. puede otorgar se lo agradeceremos.

Bueno, vamos a ver, en primer lugar, aquí parece que todo el mundo sabía las cosas menos Izquierda Unida, nosotros no sabíamos nada, nosotros no sabíamos que esto iba a ser carísimo, seguimos diciendo que no es caro, que el alquiler no es caro, pero no sabíamos que iban a imponer todo este tipo de historias, pero vuelvo a repetir, igual que apoyamos en el primer momento este tipo de viviendas para los jóvenes, las volveremos a apoyar, nosotros las vamos a apoyar, porque lo tenemos muy claro, no podemos privar a los jóvenes de Colmenar Viejo de posibles beneficios, si no para todos para algunos, porque habrá otras cosas para el resto, pero esto lo apoyamos desde el principio. Hay quien no las apoya pero luego se apuntan a que les toquen viviendas, no las apoyan pero se apuntan, tienen suerte y les tocan, me parece perfecto, me parece perfecto. Hay quien no apoya en esas pero las siguientes si las apoyan, las siguientes parcelas que enajenamos para esto que los módulos van a ser superiores sí las apoyan, que me parece muy bien, que se vayan dando cuenta, pero claro, aquí lo que hay que clarificar son las ideas, tener una línea de coherencia, es lo que digo yo, nosotros desde siempre hemos dicho no es nuestro Plan, no nos gusta, pero es lo que hay, y esto no privamos a nuestros vecinos de que lo puedan disfrutar, igual que al resto de vecinos como así ha

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



sido en Rivas que gobierna Izquierda Unida, como ha sido en muchas cosas.

Evidentemente nuestro Grupo Parlamentario en la Asamblea, ante una propuesta que iba como iba, dijo que no era, que no era su modelo de vivienda para ayudar a los jóvenes por lo tanto no iba a votarlo, nada más, pero es que a mi me da igual, yo no me debo ni a Madrid ni al Gobierno de la Nación, ni a Izquierda Unida, yo me debo a mi Pueblo, a los que me han votado y a los que quieren que le represente, y por eso es ese interés en miro, nada más, no tengo daño ni huelga mayores, no, es que no me importa, cuando quieran que no esté aquí ya me lo dirán y me iré, mientras esté seguiré defendiendo los intereses de mis vecinos, con coherencia y sensatez, aportando e intentando que sea más, eso es lo que hace Izquierda Unida y vamos a seguir así, no nos lamentamos, lamentamos que al final los costes sean tantos, y lamentamos eso y por eso proponemos que se reduzcan. Una forma de reducir es con esta propuesta, otra forma de reducir es dando apoyo a estos señores para que no firmen lo que no tengan que firmar, que no les impongan cosas, que las negocien con ellos, porque tenemos constancia de que el municipio como Navalcarnero, por ejemplo, este tipo de viviendas no pagan el IVA y ha habido lucha en otros municipios para que esto no pase, y en unos se ha conseguido y en otros no, pues aquí también se tiene que conseguir, porqué no, que le den el tratamiento que tengan que darle y que le modifiquen el nombre para que sea posible, que hagan lo que quieran, pero que al final los vecinos se puedan beneficiar y puedan acudir a esto, que tiene mucha ilusión, y digo, eso es lo que hay que respetar, esa ilusión, y posibilitarles que puedan estar ahí, que esa ilusión no se venga abajo y menos por “dimes y diretes” de Grupos Municipales de Pueblo, leches, que esto es un pueblo y eso es lo que nosotros no queremos que pase.

Por lo tanto Izquierda Unida no va a entrar en problemas en debate, ni en historias extrañas de lo que votamos, dejamos de votar o no se qué. Apuntamos para que la gente se centre, y que por lo menos el nombre de Izquierda Unida se respete, porque no quiero meterme en problemas, no era mi intención para nada, esto es una propuesta creo que digna, creo que habéis dicho todos que lo vais a votar, de lo cual me alegro mucho, porque nada más faltaba, intentar ayudar, quizá no consigamos nada pero este camino es el bueno, y lo que estoy diciendo tiremos por más

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



caminos, vamos a ver en que se les puede ayudar más, eso es lo que dice Izquierda Unida, nada más.

Estaremos receptivos a cualquier propuesta de otros Grupos que vaya en el mismo sentido, en el mismo camino, si no tenemos ningún problema, a nosotros no nos mete goles y nos engaña nadie desanimándonos a que votemos una cosa o dejemos de votar otra...

(Sr. Alcalde: Sr. García ...).

... A nosotros no, lo tenemos muy claro.

Sra. Portavoz Adjunta Grupo Municipal P.S.O.E.:

Gracias Sr. Alcalde, bueno, bienvenida la vivienda en redes supramunicipales, Sr. Alcalde, cosa que nosotros no sabíamos como sabía el Grupo de Izquierda Unida, la Directiva Europea, por supuesto, yo no he hablado de que no se baje el IVA del 16 al 4%, estoy hablando de que estas viviendas tienen IVA porque no son de arrendamiento, porque son viviendas en compra diferida, eso es lo que he dicho Sr. Alcalde, es lo que he dicho antes y lo que vuelvo a decir ahora, que a lo mejor, también habría que poner aquí que la Comunidad de Madrid, a quien tendríamos que decir que cambie la nomenclatura, el nombre de las viviendas y la adapte al Plan Estatal, es la Comunidad de Madrid, para que estén exentas de IVA, porque si se llaman así tienen el 16% de IVA. Que se baje el IVA, por supuesto, nosotros queremos que se baje el IVA, que se quite el IVA, que se quite, si nosotros lo que queremos es que estos jóvenes puedan pagar su vivienda, y sigan con la ilusión que tenían en un principio para poder hacer su proyecto de vida, eso es lo que nosotros queremos, que en un principio decían que hay Grupos que no lo defendían y luego se apuntaron. Mire Ud. aquí cada cual es libre de apuntarse a lo que quiera y si existe un tema, en el que un vecino quiere estar, tiene toda la legitimidad del mundo, si cumple los requisitos de estar en ese proyecto del Ayuntamiento, que era firmado por el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, que hubo Grupos que no lo apoyaron, nosotros nos abstuvimos por lo que he dicho antes, porque no lo veíamos claro y no veíamos claro el tema de los precios y el tema de lo que iba a pasar después es por lo que nos abstuvimos, y es cierto que en la última enajenación que se hizo para este tipo de viviendas lo votamos a favor y lo seguiremos votando a favor porque hacen

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

falta viviendas para que los jóvenes y menos jóvenes que también pedíamos en su día y ahora lo va a hacer la Comunidad de Madrid, tiene a bien hacerlo para mayores de 35 años y para familias numerosas, pues bienvenido sea Sr. Alcalde, y lo apoyaremos, pero lo que se trae aquí es lo que se trae, y si esto tiene IVA insisto, es porque no es arrendamiento, es porque es opción a compra y es una compra diferida, que estamos totalmente de acuerdo con que se rebaje el IVA del 16 al 4%, totalmente de acuerdo, pero hay que traer las cosas como son, porque es que al final insisto como antes, de todo tiene la culpa el Sr. Rodríguez Zapatero y mire no, hay directivas, hay artículos de las leyes que estaban antes de entrar el Sr. Rodríguez Zapatero, y que el Gobierno anterior no lo cambió, entonces digamos, digamos que es una ley del Gobierno Estatal, vale, hasta ahí de acuerdo pero no es del Sr. Rodríguez Zapatero, estaba antes, ya estaba y Uds. tampoco la cambiaron en su momento. Por lo tanto no insistan en hundir siempre al mismo barco, por favor, que aquí estamos todos de acuerdo en lo que se trata es de beneficiar en este caso a los jóvenes de menos de 35 años para que puedan iniciar un proyecto de vida y puedan pagar los recibos mensuales Sr. Alcalde, y puedan luego comprar la vivienda. Y no entramos en todo el tema de penalizaciones, y el tema de los seguros y todo lo demás que creemos que es totalmente leonino y que no se debería de admitir pero claro, como se deja al arbitrio de las empresas, las empresas evidentemente van a ir a sus beneficios, Sr. Alcalde, nada más.

Sr. Alcalde Presidente:

Vamos a ver, mire Ud., a mi me hace mucha gracia cuando la gente se abstiene porque entonces no van las cosas para delante, nos abstuvimos con el Consorcio, no nos opusimos, pues si no votas a favor es que no estas de acuerdo, me abstengo con la vivienda joven, me abstengo con todo, si no se hubiera hecho el Consorcio 1.600 viviendas o 1.500 y pico que unas son de vivienda joven que las metimos al final, con calzador pero las metimos y modificamos, las Cooperativas que hay, que también es otro sistema en este caso no se paga nada y se llega ahora a la adjudicación, y la empresa compra el solar, invierte y ahora es cuando tiene que hacer el Plan de Vivienda Joven, otros que son Cooperativas y han pagado un dinero y ahí están y ya se están entregando, otras que son viviendas más grandes de VPL familiares, si no votamos a favor no existe nada, pero en este

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



momento y yo lo tengo que decir con el apoyo de Izquierda Unida, como era lógico, hoy hay mil quinientas y pico viviendas ahí terminándose con lo cual el mercado se pone que en vez de tenerse que ir muchos jóvenes y menos jóvenes a Guadalix o a otro sitio a comprar la vivienda, han tenido opción a ello.

Aquí hay que mojarse, si uno no se moja, y no hace nada, pues no hace nada, claro, y del tema de la vivienda joven, a lo mejor a mi y soy del Partido Popular, me hubiera gustado de otra manera, pues es posible, como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, pero ante una situación que se beneficia alguien, por supuesto a la piscina, y ya está, y ya está, yo lo que si le digo es una cosa, mire Ud. hay una Directiva europea, porque el IVA evidentemente hay que, hay que explicarlo, donde le permite al Gobierno bajar hasta el 4%, luego cuando estaba el Sr. Aznar como Ud. dice ni había la vivienda joven, ni estábamos en este caso, y consultas a Hacienda se les ha hecho muchas porque todo el mundo interpretaba que iba a ser reducida al 4%, sabe, por eso el gobierno de D^a Esperanza Aguirre en los Presupuestos del año pasado tuvo que poner la medida de ayuda a menores de 35 años porque iba encarrilado aquí para compensar lo que pudiera ese IVA.

Por lo tanto, adelante, que se moje el Sr. Zapatero y lo haga bien, si los demás lo han hecho mal el que lo haga bien, hay una directiva europea que le permite, se le ha dicho cual es la de antes, le permite perfectamente pedirlo y bajarlo al 4%, por lo tanto yo espero que siga así, y en cuanto a la vivienda de alquiler pues si, esa será para todo el mundo, lógicamente pero ese es otro asunto que no es hoy el que nos ocupa y yo como decía el Portavoz de Izquierda Unida, yo si que quiero que no desanimen a nadie, que hagan sus números, el que no pueda pues lo lamentaremos, que además la situación económica ahora ha perjudicado bastante a los jóvenes porque muchos han pasado al paro, con lo cual su situación no es la que era hace un año, precisamente ni hace dos, por lo tanto al que realmente no pueda, lo lamentaremos mucho y bueno luego va a haber pisos en alquiler, pero que nadie les engañe, que hagan sus números, aquí siempre se ha estado informando a todo el que ha venido, se ha informado con una sola persona, para que no hubiera confusiones, y estamos evidentemente dispuestos a ayudarles en lo que podamos como siempre y a tener las puertas abiertas del Ayuntamiento como es nuestra obligación.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Sr. Portavoz Grupo Municipal I.U.

Hay veces que da Ud. la imagen de que es buena gente, gracias por el turno, ¿eh?, vamos a ver, yo creo que de verdad apoyemos a nuestros jóvenes, asesorémosles, no pensemos en estas 500 viviendas, pensemos en las siguientes 187, también y en la posterior 50 si se hacen, que esas son las que parece que son las que hacen falta, porque votaron a favor, esas parece que si hacen falta, 500 hace 5 años no, pero ahora 50 más si, que será mucho más cara luego en el alquiler porque evidentemente los módulos serán distintos, bueno, yo quiero trabajar para esas 500, para las 187 y para las 50 y si ahora logramos esto para estas 500 repercutirá al resto, pero si mientras tanto vamos logrando que los contratos luego no sean tan leoninos para los demás, y logramos conseguir quitar el pago del IBI por ejemplo, el pago del seguro del continente, los pagos que sean posibles, quitémoslos para todos, porque lo que de verdad grava el meterse a vivir en una vivienda de ese tipo no es el alquiler es el montón de cosas que van a añadir a ese alquiler, evitemos que les tengan que obligar a firmar cosas que no pueden, o que no quieren, los dos aparcamientos por narices, todo ese tipo de cuestiones, trabajemos ahí Sr. Alcalde, lo que sea posible y las viviendas son necesarias antes, ahora y para los jóvenes con ayudas siempre, siempre, por que lamentablemente la situación no está para tirar cohetes, el poder adquisitivo de las familias cada vez es más reducido, cada vez hay más problemas para acceder a la vivienda, por mucho que digan que está bajando es mentira, la bajada de la vivienda es muy baja, o sea ha sido muy poco todavía y creo que no vaya a bajar mucho más, es lamentable pero va a ser así.

Entonces, bueno, intentemos nosotros bajo nuestra medida, bajo los medios que tenemos con los acuerdos que podamos adaptar las reclamaciones que podamos hacer, pues incluso consorciarnos o mirar, o colaborar con otros municipios donde exista esto para ver si es posible que se reduzcan los costes, y de alguna manera pues esta propuesta si se lanza a otros municipios donde esté pasando lo mismo, pues al final se puede hacer una bola que puede tocar ciertas sensibilidades que hagan posible que se reconsideren las cosas y se quite y a lo mejor tienen que pagar el IVA el primer año, pero a lo mejor después ya se les puede quitar porque lo hemos conseguido.

Lo que estoy diciendo es que sigamos trabajando, que tenemos que proponer, que tenemos que luchar por esto y que

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



tenemos que ir unidos, y vamos a dejarnos de historias, de partidos, de que si en Madrid, de que si Zapatero, de que si no se qué, claro, nosotros no hemos gobernado en ningún lado, pues a lo mejor es que podemos decir más de todos, sin ningún temor, pero evidentemente me da igual, tenemos que seguir colaborando en esto y tenemos que apoyar y que los jóvenes vean de verdad que estamos unidos, que es lo que quieren, porque es como ven que vamos a poderles apoyar.

Sra. Portavoz Adjunta Grupo Municipal P.S.O.E.:

Gracias. Por supuesto que estamos unidos y que vamos a apoyar el que las condiciones sean las mejores posibles para estos jóvenes y para los futuros jóvenes que sean adjudicatarios de otras viviendas y bienvenidas sean todas las viviendas porque hace falta vivienda, porque es un bien constitucional y debería de ser más accesible y no lo es. Entonces, bienvenido sea todas las viviendas que proporcionen a los habitantes, a los ciudadanos de Colmenar, el poder meterse en ella, tanto en alquiler como en compra, bienvenidas.

Apoyo, todo, que queremos que se quiten todas estas condiciones que pensamos que no tienen que pagar ellos porque si son arrendatarios, son arrendatarios, si son compradores, son compradores, hasta donde pueda llegar el Ayuntamiento, Sr. Alcalde, yo les solicito que se les apoye en lo posible para que las condiciones sean las mejores para ellos y que las empresas pues tengan un criterio único, porque hay empresas que no tienen el IVA, hay empresas que no les obligan a la segunda plaza de aparcamiento, hay empresas que si, que se intente mantener un criterio único y que el Ayuntamiento esté al lado de estos vecinos, para lograr las mejores condiciones posibles, las que en un principio ellos pensaban que tenían y las que deben de tener Sr. Alcalde como Ud. ha dicho antes que deben de ser las mismas que cuando se firmó el Decreto, nada más, gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Muchas gracias. Bien, yo para terminar, les diría que evidentemente el que pueda y tenga intención de comprar la verdad que haga el esfuerzo porque yo creo que es una oportunidad, no se ha abonada nada, otros llevan dos años donde han abonado una cantidad, y lógicamente, ahora, el que como ha dicho el Portavoz de Izquierda Unida, el que solo quiere alquilar, la verdad es que no tiene mucho sentido, pero fijese, el tema está

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



muy ajustado económicamente, tanto así que las 50 viviendas en otro sector, que yo donde he podido he pactado con los sectores para que me cedieran siempre suelo para vivienda pública, no para vivienda libre, que podría haber sido más egoísta, la vivienda libre lo vendes y recaudas, si no para vivienda....,

Bien, pues las últimas 50 que están en el Sector Adelfillas, las de la Maquinilla creo que hemos elegido, hemos negociado dos parcelas buenísimas, o sea creo que ha sido ahí buena negociación, pero la de Adelfillas se queda desierta, señores, se ha quedado una vez, y me huele, mañana, hoy termina el plazo de haberla vuelto a sacar y se queda desierta, o sea, no es tampoco ningún gran negocio para las empresas porque lógicamente la empresa tiene que comprar el suelo, que es barato, ahí es donde está el secreto, muy barato, pero tiene que invertir durante dos años y hoy día a las propias empresas no las dan crédito y luego tiene que alquilar, y luego tiene, es decir, que aquí no pensemos que nadie se forra sino simplemente que se ha hecho una combinación para que las empresas no puedan perder, si pierden, no hay nada que hacer, pero daros cuenta que se ha quedado una vez desierto y me da la impresión hoy he preguntado que no había presentado ninguna oferta, se puede llegar a quedar otra vez desierto una segunda vez, esto es una cosa que es para meditar y para saber que ocurre.

Por parte del Ayuntamiento, pues mire, en primer lugar el Ayuntamiento, el IBI lo reduce al 50% que es lo que puede hacer el máximo, por “motu proprio”, es decir, todas estas viviendas tendrán siempre una reducción durante una serie de años del 50%, con lo cual el cálculo aproximado, yo que nadie coja los datos exactos porque no está valorado, pero puede repercutir mensualmente del orden de 15, 16 euros, no más, con lo cual no es una cantidad desorbitante y yo creo que hay que luchar más por el IBI y por otras cosas y porque las empresas no obliguen a coger dos plazas de aparcamiento que es un absurdo porque hay, yo conozco otra empresa que ha dado la opción y no ha habido esos problemas, o sea que también ahí, yo, insistiremos en lo que podemos hacer desde aquí ante las propias empresas que vuelvan a entregar para que, hombre, que en esos temas no obliguen a los jóvenes a dos plazas de aparcamiento e intenten antes la posibilidad de que haya opciones y a lo mejor no hay que obligar a nadie.

O sea, en ese sentido, yo creo que estamos todos de acuerdo, pero que quede claro que esto no es un gran negocio,

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

para las empresas porque la prueba está, 50 viviendas que no acude nadie, y segundo que el Ayuntamiento en lo que puede, en el IBI que es su impuesto municipal sepan que está exento del 50% que es el máximo en este caso permitido, y repito el Sr. Rodríguez Zapatero, el Gobierno, yo no creo que sea el Sr. Rodríguez Zapatero, el Ministro responsable si le llega esto debería meditar, saber que con esa directiva europea puede hacerlo y bajar el IVA al 4%.

Vamos a seguir insistiendo y si en otro municipio se hace también a ver si le llegan de distintos municipios y toman conciencia de ello y que sepan todos los que tienen piso y todos los que todavía no les han llamado, que este Ayuntamiento tiene una persona dedicada desde siempre, aunque esto es Ventanilla Única, es decir la Oficina de la Comunidad de Madrid está en Avda. de Asturias me parece y es donde hay que ir a reclamar, a informarse, a todo lo que queramos, pero que aquí hay una persona solo dedicada a que cualquier persona que venga a consultar le informe, le ayude, le ponga en contacto con la Oficina de la Vivienda, en lo que sea y yo personalmente saben que cuando han venido algunos pues yo les he atendido personalmente, que además es un placer hacerlo, pero nosotros llegamos hasta donde llegamos y yo creo que en este caso pues me parece muy bien que todos apoyemos esta idea que suscribimos totalmente y que va en línea con la moción que presentó el Grupo Popular ahora hace un año en la Asamblea de Madrid.

Bien, pues pasamos a votar si les parece, la moción presentada por Izquierda Unida, votos a favor, UNANIMIDAD, pues muchas gracias,

Pasamos al siguiente, pasamos al turno de preguntas, en primer lugar hay unas preguntas realizadas por escrito por parte de Izquierda Unida y por lo tanto si no me equivoco Sra. Secretaria primero se contestará a las preguntas por escrito y luego pasaremos al turno de preguntas orales.

RUEGOS Y/O PREGUNTAS

Sr. Alcalde Presidente:

En primer lugar, hay una pregunta, la primera según el Registro, sobre Vertidos en el Arroyo de Navarrosillos; tiene la palabra el Portavoz de Izquierda Unida si lo va a hacer o si, el Portavoz que sea, para que haga la pregunta sobre este asunto.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Sr. De La Vara Muñoz:

Gracias Sr. Alcalde, quiero recordar y confirmar bueno la forma de actuar de Izquierda Unida, del Grupo Municipal de Izquierda Unida, que habitualmente, bueno, pues procura ser respetuoso con las formas, Ud. sabe que siempre llevamos los asuntos a Comisión Informativa cuando es, entendemos que es necesario y posteriormente los trasladamos después de haber sido debatidos en las preceptivas Comisiones Informativas, posteriormente como decía los traíamos a los Plenos mediante propuestas en este caso mediante pregunta.

Nos hemos visto obligados a presentar, a realizar estas preguntas, habida cuenta en importancia del asunto que estamos tratando y fundamentalmente por, bueno, por el paso del tiempo sin que se vuelva a convocar, sin que se haya convocado la Comisión Informativa de Urbanismo, donde se tratan los temas de medio ambiente, de tal manera que bueno...

(Sr. Alcalde: Para eso están las preguntas, venga..., que pase a la pregunta...)

... Sí, pero permítame Ud. que explique porqué hacemos las preguntas en Pleno, preguntas que ya habíamos planteado en una Comisión Informativa previa.

También hacemos las preguntas aquí en Pleno porque las respuestas nos parecieron, las respuestas que se nos dieron en ese momento yo no se si por falta de conocimiento por parte de los responsables del Equipo de Gobierno, o porque no le dan importancia al asunto, nos parecieron bastante laxas, bastante insustanciales, entonces queremos, por que insisto, traer las preguntas a este Pleno, la pregunta viene a decir, en una exposición breve de motivos que nuestro Grupo Municipal el de Izquierda Unida siempre ha estado muy sensibilizado por los temas de medio ambiente, esto está demostrado por la presentación de numerosas enmiendas presupuestarias, denuncias, escritos, artículos de opinión y propuestas, en relación al asunto que estamos tratando ahora, en el mes de diciembre del 2008 en un medio de información local, que es la Nueva Guía Informativa y en el número 67, publicamos Izquierda Unida como Organización a partir del área de Medio Ambiente, como digo publicamos un artículos titulado contaminación, en el que

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



recordábamos al Equipo de Gobierno del Partido Popular la obligación que tenía de controlar, vigilar y denunciar la contaminación de las aguas de nuestros arroyos y especialmente denunciábamos la situación en la que se encontraban los arroyos, las aguas del arroyo de Navarrosillos y decíamos que se efectuaran, pedíamos que se efectuaran vertidos sin depurar, todo esto a través de la prensa.

El 8 de abril tuvimos conocimiento mediante una noticia de la Agencia Europa Press, que el Consejo de Ministros y esto es textual y literal, el Consejo de Ministros acordó imponer una sanción al Canal de Isabel II, de 601.012,10 euros, por el vertido de aguas residuales al Arroyo Navarrosillos, además la entidad pública madrileña, esta entidad deberá indemnizar por los daños producidos al dominio público hidráulico, por estos vertidos, cantidad que asciende hasta los 1.532.830,32 euros.

Entendemos que estas cifras dan cariz y dan la entidad suficiente para conocer que es, la importancia de los vertidos que se han realizado en nuestros acuíferos.

El vertido de aguas residuales se produjo en concreto en el Arroyo de Navarrosillos incumpliendo una autorización que en el término municipal de Colmenar Viejo se realizan estos vertidos, este arroyo está incluido, además para más inri, en el Parque Regional de la Cuenca Alta del Manzanares.

Ante esta noticia cuando fuimos concedores de la noticia de la sanción, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en la primera Comisión como decía antes, Informativa, que se produjo y de Medio ambiente, en la de Urbanismo que se tratan los temas medioambientales, se convocó el 17 de abril de este año, el 17 de este mes, y sin haber recibido ninguna información previa al tema por parte del Equipo de Gobierno, pusimos de manifiesto estos hechos en esta Comisión Informativa y realizamos la batería de preguntas que hoy repetimos, la respuesta que nos dieron desde el Equipo de Gobierno, pues nos dejó perplejos y sobre todo inquietos y si me permiten pongo el ejemplo de alguna de las respuestas que recibimos ante las preguntas.

En concreto el Sr. Concejales de Obras y Servicios nos vino a decir que puede no tener sentido la denuncia o la respuesta del Sr. Santamaría, Primer Teniente de Alcalde, que nos dijo que podría si aún se puede porque lo desconocía el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, personarse en el expediente, también la respuesta del Sr. Blázquez, Concejales de Medio Ambiente, nos dejó un poco, bueno, pues perplejos ¿no? Cuando nos dijo que el

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento, en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo no había nada, ningún tipo de información, ya que el Canal de Isabel II, y la Confederación Hidrográfica son organismos independientes, estas respuestas evidenciaban desde nuestro punto de vista la desinformación absoluta del Equipo de Gobierno sobre estos hechos, graves hechos diríamos, comprometiéndose y si conseguimos un compromiso por parte de la Presidencia de la Comisión para llevar información a la siguiente Comisión Informativa. Desde entonces, como Uds. saben, no se ha convocado ninguna otra Comisión Informativa y como muy pronto la próxima Comisión se convocaría para el 8 de mayo, digo como muy pronto, pero dada la importancia como decía antes del asunto, y que desde el 17 de abril y hasta hoy día 30 ha pasado tiempo suficiente para que el Equipo de Gobierno nos hubiera proporcionado un mínimo de información pues este es el motivo y la justificación por la que trasladamos y planteamos a este Pleno estas preguntas.

Nosotros, el Grupo Municipal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo, pregunta:

¿Conocen ya en profundidad los motivos de la sanción? ¿Cuáles han sido los motivos de esta sanción? ¿Cuál es el origen de los vertidos? ¿Qué tipo de vertidos se han realizado? ¿Se ha efectuado una evaluación de los daños? ¿Qué actuaciones han realizado desde el Equipo de Gobierno? ¿Se van a personar el Ayuntamiento de Colmenar Viejo en el expediente como así indicó el Sr. Teniente de Alcalde? Si no fuera así, ¿por qué no se va a personar el Ayuntamiento de Colmenar Viejo? Y por último, ¿Qué actuaciones van a realizar para garantizar que el dinero de las indemnizaciones se utilice íntegro para recuperar las zonas afectadas del Arroyo de Navarrosillos y del río Manzanares, nada más, muchas gracias...

Sr. Alcalde Presidente:

Muy bien, muchas gracias, pues ahora les van a contestar, yo simplemente quisiera, antes de que le conteste el Concejal responsable, decir una cosa, la competencia de los arroyos, ríos, y demás, es de la Confederación Hidrográfica del Tajo, nosotros no tenemos que vigilar, podemos denunciar, pero vigilar nada, y no se nos ocurra nada, aunque sea bueno, porque encima nos denuncian, o sea que ha habido gente que por regar un huerto fijese que delito tan grande, le han puesto una multa. O sea que lo que quiero decir que quede claro quien tiene las competencias,

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



quien es responsable, y quien no tiene competencias, es decir, si los arroyos están sucios, si los arroyos están mal, si el Arroyo de Manzanares está mal, la responsabilidad es de la Confederación, que como Ud. dice, más valiera que las multas las empleara en mejorar los cauces de los ríos.

Por lo tanto, cada uno sabe sus competencias, el Concejal responsable le va a contestar puntualmente cuando ha podido contestar, porque como no es nuestra competencia y como son Organismos que no te lo cuentan, si no preguntan, si a veces preguntando no te hacen caso, pues ahora contesta él y le aclara.

Sr. De La Vara Muñoz:

Bien, perdón Sr. Alcalde, yo en ningún caso, ni mi Grupo Municipal, hemos dicho que tengamos competencias, sabemos perfectamente que no las tenemos, no estamos realizando ninguna propuesta...

Sr. Alcalde: Que no tenemos....perdone, que no tenemos que vigilar los arroyos...

Sr. De La Vara Muñoz: No tenemos propuestas, estamos haciendo preguntas, Sr. Alcalde, simplemente estamos preguntando...

Sr. Alcalde Presidente: Bien, que le van a contestar, le digo que no tenemos competencia...

Sr. De La Vara Muñoz: Lo sabemos perfectamente.

Sr. Alcalde Presidente: Sr. Blázquez...

Sr. Blázquez Rodríguez, Concejal de Medio Ambiente:

Si, gracias Sr. Alcalde, muy buenos días, muy buenos días Sres. Concejales y público asistente. En primer lugar, como mis compañeros no van a poder hablar, sí quería sacar un poco, defenderles, porque evidentemente Ud. nos hace esa pregunta, dos días después de aparecer en la prensa, dos o tres días después de aparecer en la prensa, y evidentemente por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, que es dependiente del Ministerio de Medio Ambiente, no se nos ha comunicado nada, por eso no podemos estar informados; es decir si no se nos

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



comunica y la única vía o canal de comunicación es a través de la prensa, pues es a partir de ahí cuando nosotros podemos iniciar las gestiones para hacer las averiguaciones pertinentes.

Por hacer un poquito mínimamente memoria, decir que la EDAR de Navarrosillos se construye en el año 1.987, y que con motivo de las ampliaciones, para explicar a las personas que están aquí, que con motivo de las ampliaciones de los nuevos Sectores como puede ser el Consorcio de La Estación o cualquier otro y además con la puesta en marcha del Proyecto de Madrid DEPURA, por el cual todas las zonas verdes del Municipio se van a regar con agua depurada, pues se hace y se compromete a una ampliación de la depuradora, ..

(Sr. García Serrano. fuera de micrófono).

... Sr. García, yo no le interrumpo a Ud. y además Ud. responde como cree oportuno...

(Sr. Alcalde: Pido silencio.)

... Espero que me respete a mi en mis preguntas, Ud., cuando quiere habla de otros temas que no tiene nada que ver; no critique lo que Ud. hace.

A día de hoy, estas obras están finalizadas y ya están casi o estarán en los próximos días a pleno rendimiento. Ante la imposición de esta multa, la imposición de esta multa por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo, al Canal de Isabel II, esta Concejalía lo primero que hace, posteriormente incluso a la Comisión citada, se pone en contacto telefónico, por un lado tanto con la Confederación como con el Canal de Isabel II, a parte de solicitar a los Servicios Jurídicos de este Ayuntamiento que nos indiquen si es posible presentarnos como parte o presentarnos como para pedir información sobre el expediente.

Por parte de la Confederación bueno, pues andamos un poco merodeando de un teléfono a otro y al final pues no conseguimos ninguna información, la única información que se nos facilita es por parte del Canal de Isabel II, y lo que nos viene a decir de los hechos ocurridos son, que en una serie de mediciones que se realizan durante el proceso de la obra, pues se vierten 1,59 miligramos por litro de fósforo, es decir, este es el agente contaminador por el cual se impone la multa.



También nos dicen por parte del Canal que, según el Real Decreto y aquí lo tengo por si lo quieren, se lo voy a nombrar por si quieren consultarlo, es el Real Decreto por el que se establecen las normas aplicables al Tratamiento de las aguas residuales urbanas, establece que hay dos miligramos por litro para las poblaciones de entre 10.000 y 100.000 habitantes, y un miligramo para las poblaciones de más de 100.000 habitantes.

En la Confederación, en una interpretación de la Ley, lo que hacen es aplicar la normativa más restrictiva, dicen, bueno como esta Depuradora va a ser para 100.000 habitantes, Uds. tienen que arrojar al arroyo de Navarrosillos como máximo 1 miligramo por litro, y en este caso fue 1,59. El Canal por su lado lo que dice es que tiene como máximo 2 miligramos porque esta una población de 50.000 habitantes y ahí es donde tienen el conflicto jurídico que son ellos los que lo tienen que debatir.

Por parte incluso del propio Comisario, se reconoce que la deficiencia incluso de ese exceso de fósforo, es a causa de las obras que se están realizando, ya que en momentos puntuales para hacer la ampliación de la obra pues lleva que hay procesos en la depuración que no se llevan a cabo al 100%, y por eso se dio este vertido.

El propio Canal dice también que esa situación ha sido inusual y transitoria.

Luego, siguiendo contestando a las preguntas que hace el Grupo de Izquierda Unida dice sobre la presentación o la personación por nuestra parte como parte en el proceso sancionador, hay que decir que una vez consultada ya, como he dicho antes los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, pues no se prevé ni por la Ley del Procedimiento Administrativo ni por la Ley del Procedimiento Administrativo Sancionador, la posibilidad de que este Ayuntamiento se persone, porque son entidades diferentes y es la Confederación la que impone una sanción, nosotros no entramos, no tenemos cabida según la Ley.

Incluso de todas maneras hay una solicitud formal, de información para, por lo menos, tener acceso al expediente que ha configurado la Confederación y el pronóstico que tenemos es muy poco halagüeño de que nos vayan a dar esta información. Pero bueno, solicitado está, en el momento en que esté se llevará la primera Comisión que sea convocada, y luego, por último, decir que la sanción ha sido recurrida por parte del Canal, debido a los conflictos jurídicos estos que he mencionado, con lo cual evidentemente pues habrá que esperar a que sea firme porque no

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



se si se ha recurrido a la vía administrativo, o ya se han ido al Contencioso, pero habrá que esperar a que ya sea firme para poder solicitar lo que dice Izquierda Unida, que se utilice ese dinero, también quiero decir una cosa, y es que no hace falta cobrar nada, ninguna multa, para que la Confederación ejerza no solo las competencias que tiene y que hace muy bien como ha hecho en este caso de vigilancia de vertidos, sino también de limpieza, porque como muy bien ha apuntado el Sr. Alcalde somos concedores y alguna vez hemos tenido que sufrir que los Comisarios de Agua de la Confederación Hidrográfica del Tajo nos han regañado por hacer cosas en el propio, en los propios cauces, que son ni más, más, ni más, menos, que un bien para el Pueblo, estamos hablando de quitar árboles del propio cauce, estamos hablando de quitar propias ramas del cauce o de limpiarlo simplemente, y el propio Comisario nos ha dicho que eso no es nuestra competencia, que les dejemos a ellos que son los que lo tienen que hacer. Nada más, muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Bien, gracias, pues pasamos a la siguiente pregunta, también por escrito...

Sr. De La Vara Muñoz:

Sr. Alcalde, perdone un momento, en relación a las preguntas, las respuestas que nos ha ofrecido el Sr. Concejal de Medio Ambiente, muy rápidamente...

Sr. Alcalde Presidente:

Perdone, es que vamos a ver....

Sr. De La Vara Muñoz:

Sr. Alcalde, si es que es muy breve...

Sr. Alcalde Presidente:

Perdone, perdone, déjeme que le digo el Reglamento, si es que si no esto es un “peñote”, ahora Ud. pregunta por escrito, contesta el Concejal y punto, ahora si Ud. luego ...

Sr. De La Vara Muñoz:

Bueno, si solo quiero agradecerle el esfuerzo que ha hecho en darnos respuestas a algunas de las preguntas que no a todas, y solamente aclarar o manifestar una consideración por nuestro, desde nuestro punto de vista, y a Ud. fundamentalmente también

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



y si me lo permite, y es que nosotros sabemos quien tiene competencias en cada asunto, sabemos que no pero tenemos obligaciones también como gestores, sobre todo Uds. gestores de este Ayuntamiento y de los acuíferos que pasan por nuestro término municipal, de acuerdo y de ahí la obligación que podemos tener para instar, para solicitar para suplicar si era necesario, a otros Organismos que ejerzan sus obligaciones sobre todo lo que acontece en nuestro término municipal.

Permítame solamente que ponga en duda una cuestión, no, yo creo que Ud. está planteando que una desproporción, vamos a ver que el vertido como tal no ha sido tan importante, yo solamente analizando la cifra correspondiente a la sanción económica que se le plantea a este Organismo no puedo plantearme que sea un vertido tan bueno, tan poco importante, la sanción económica es altísima y entiendo que el vertido, o sea, que tiene mucho que ver con el agravio que se ha cometido sobre nuestro acuífero, nada más, gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Es que si no las preguntas no se convierten en preguntas, se convierten en super-debates. Mire Ud. los datos, la petición por escrito se ha hecho a la Confederación Hidrográfica del Tajo, vamos a ver qué dice, y allí lo sabremos, lo que si hemos podido localizar más rápidamente y más sin tener que escribir es lo que dice el Canal; evidentemente la Depuradora actualmente son dos miligramos litro según la Orden, está claro, qué ocurre, que la Depuradora nueva puede ser hasta 100.000 habitantes, entonces tiene una depuración mayor, incluso se va a emplear para riego, y ahí entonces según el Proyecto se exige un miligramo litro.

Ahora si a Ud. le hago la prueba cuando está en obras, pues evidentemente le pillo, porque la media del año 2007 que es por donde viene el tema, es 1,59, datos del Canal también, por lo tanto ahí dejemos a ver qué pasa, si la Confederación nos manda la información pues a lo mejor sabemos más, pero a lo mejor en estas cosas sabe Ud. que hay de todo, hay de todo ¿no?, pero vamos a verlo, vamos a verlo.

Bien, siguiente pregunta, Izquierda Unida, también tiene la palabra para hacer la pregunta, ¿Quién hace la pregunta? Sobre el tema.... Si, si,

Sr. García Serrano:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

El que va a hacer las preguntas soy yo, pero me gustaría que se leyeran las preguntas. Es que no quiero quitar mi tiempo...

Sr. Alcalde Presidente:

No, ya, si aquí no hay tiempo, la pregunta, bueno, pues nada, venga, lea las preguntas...

Sr. García Serrano:

No, es que es así, siempre ha sido así, distinto es que a Juan le haya parecido que no...

Sr. Alcalde Presidente:

Pues bien, lea las preguntas Sra. Secretaria.

Pregunta formulada por escrito, número de Registro general 3750.

“Tasa por entrada de vehículos a través de aceras (vado)
EXPOSICION DE MOTIVOS:

En el Pleno de 27 de septiembre de 2007 se aprobó la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la Tasa por entrada de vehículos a través de aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo, parada de vehículos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.

Este grupo municipal votó en contra argumentando:

1. La regulación dejaba en indefensión a los vecinos.
2. No se garantizaba el cumplimiento del vado al no disponer de un servicio municipal de grúa eficaz.
3. No existía un plan de aplicación de la misma que evitara arbitrariedades y/o agravios comparativos.

Casi dos años después, tras una subida de la tasa aprobada en Pleno y sin que se haya avanzado nada en el servicio de grúa, el concejal de Hacienda ha remitido cartas a diversos vecinos en tono coercitivo, lo que ha provocado el malestar por las formas y la sensación de indefensión.

Algunos vecinos han recibido una carta en tono amenazador, dando por supuesto que ya habían recibido una carta previa informativa, cosa que no había ocurrido. En esta carta de forma textual, se les dice:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

“Ahora a partir del mes de abril, vamos a proceder a habilitar como plazas de aparcamiento todos aquellos accesos a garajes privados que no cuenten con la preceptiva placa de vado, entendiendo que la no regularización, supone la inexistencia de voluntad por su parte...”

“...le informamos que durante los próximos días la brigada municipal de obras procederá a marcar la oportuna plaza de aparcamiento, si esta fuera posible, o de otro modo, a la instalación de bolardos que eviten un aprovechamiento no regularizado.”

Por todo ello, el Grupo Municipal de IU en el Ayuntamiento de Colmenar Viejo formula las siguientes preguntas al Concejal de Hacienda:

¿Cuál ha sido el proceso y o periodo para informar a los vecinos de la ordenanza?

¿Existe un Plan de implantación de la ordenanza? ¿Cuál es éste? ¿Cuándo han empezado?, ¿Por qué zonas primero, por cuáles después?, ¿Con qué criterio?

¿Por qué no existe ordenanza reguladora sobre la grúa municipal?, ¿A qué están esperando?, ¿No es más razonable prestar primero el servicio y luego cobrar la tasa?

¿Existe la necesidad de violentar a los vecinos con el envío de cartas en tono coercitivo, en vez de explicar las ventajas y el funcionamiento de la Ordenanza?

Colmenar Viejo a 27 de abril de 2009. Fdo: Fernando García Serrano. Portavoz Grupo Municipal IU.”

Sr. Alcalde Presidente:

Pues muchas gracias, Sra. Secretaria, tenemos entonces el tema de preguntas, si no quiere ampliar nada, Sr. García....

Sr. García Serrano:

Si, si, yo quiero hacer mis preguntas, una cosa es que pida que se lean como tengo derecho a ello y otra cosa es que yo haga mis preguntas para lo cual tengo que tener un tiempo, Sr. Alcalde...

Sr. Alcalde Presidente:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Haga sus preguntas....

Sr. García Serrano:

No, es que parece que ahora no sabemos que presentamos, no conocemos el Reglamento, no sabemos el procedimiento, y a mi me hace daño que se piense eso de nosotros, hombre, pues muy bien, Sr. Alcalde, entre otras cosas le digo que el ROF dice que los ruegos y las preguntas escritas así con tiempo suficiente generan debate.

Bien, bueno...

Sr. Alcalde Presidente:

El Reglamento lo dice todo con....

Sr. García Serrano:

No, no, el Reglamento no dice nada interno nuestro, si el ROF...

Sr. Alcalde Presidente:

Por favor, ya han pasado 30 segundos ya, siga...

Sr. García Serrano:

Venga si, si no no tenga Ud. problema, yo directamente cuando hacemos estas preguntas es porque bueno, hay un montón de quejas vecinales, conocemos escritos de, recogiendo firmas de colonias enteras o de urbanizaciones, donde hay un descontento y un mal estar fundamentalmente porque no entienden el motivo, quiere decirse, donde no hay ningún problema se va a generar un problema, donde la gente convive normalmente y aparcan sin problema, porque no hay mucho tráfico, parece que al imponerle que pongan los vados evidentemente si aparcan donde hay un vado, como pasa habitualmente sin haber vado, pues ahora van a pasar a incumplir la Ley, o sea directamente no se puede aparcar donde hay un vado, y ahora si no hay vado se puede aparcar, bueno pues está generando tales problemas que los vecinos no entienden para nada y lo único que se les está ocasionando son de alguna manera, una especie de indefensión, porque entienden que desde la Concejalía, que por otro lado, han mandado una carta que dice en una fecha que se desconoce que muchos no han recibido y una posterior carta segunda, que ya están recibiendo gente, pero que esta misma gente nos dice que la primera no se recibió, en el que se les amenaza con que se les va a poner un

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



bolardo en la puerta de su entrada ancha a su casa, porque se entiende desde la Concejalía, que ahí van a meter un coche.

Y esto, claro, evidentemente, no es de recibo, pero evidentemente si hay intención de poner bolardos así me van a decir que como lo van a comprar, o a lo mejor van a utilizar lo que no han puesto en la calle Real, o ese excedente le quieren utilizar para esto o como funciona porque a nosotros nos deja perplejos el tema.

Nosotros, como bien sabe, en el Pleno donde se aprobó esta tasa nos quedamos solitos al votar que no, con las intenciones que ya tenía claramente, quiere decirse, tanto el Grupo Municipal del Partido Popular como el Grupo Municipal del Partido Socialista, votaron a favor de esto.

Quizá sea por esto por lo que nos brean a nosotros y no a Uds. con este tipo de quejas o de problemas, pero yo le puedo decir que son muchos vecinos los que tienen descontentos y no digo que esos vecinos no vayan a poner el vado cuando sea necesario, pero lo que no entienden para nada que se les aplique mediante una carta que no va dirigida al vecino, que va dirigida a una casa, y que firma un Concejal pero que tampoco pone el nombre. Yo lo que pedimos con estas preguntas además de que nos las conteste el Sr. Concejales si es posible, es que se tomen medidas de otra manera, vamos a ver, que a partir de ahora, porque como lo desconocemos cual es el proceso que se está llevando por eso son las preguntas que planteamos, pues que haga una carta de otra manera y que no amenace, porque los vecinos entienden que se les está amenazando Sr. Alcalde, y no podemos consentir esto, o sea no debemos ser nosotros los que amenacemos, yo creo que el vecino tiene que saber que tiene que poner un vado si tiene la obligación de ponerlo pero no se le puede amenazar a que lo ponga, porque evidentemente nunca vamos a saber si ese sitio se utiliza para pasar un coche por medio, donde se quiere poner, tendrá que ser el vecino el que diga, de todas las maneras esto yo le pido al Concejal de Hacienda que le dé otra vuelta y que evidentemente, ya sé que ha habido muchos vecinos que amenazados o no, obligados o no, ya han solicitado el vado por este motivo, entiendo que por la carta, pero hay otros muchos que no quieren y que están dispuestos a montar una plataforma y a recoger firmas...

(Sr. Alcalde: Vaya finalizando, Sr. García)



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

... Si es necesario, para que tengan en cuenta sus reivindicaciones y reclamaciones. Piensen lo que les digo, yo creo que no es así, el vecino se siente indefenso y el vecino no tiene porqué demostrar su inocencia y es la Administración la que en tal caso tendría que hacerlo..

(Sr. Alcalde: Bien, Sr. García ya ha consumido su tiempo....)

Sr. García Serrano:

Si lo que quiero es que me conteste a las preguntas.

Sr. Alcalde Presidente:

Sí, sí, que ya ha consumido su tiempo, sabe que las preguntas son 6 minutos repartido en partes iguales, y esos 3 minutos ya los ha cumplido, Sr. de la Serna, tiene Ud. tiempo de...

Sr. De La Serna Moscol, Concejal de Hacienda:

Sí, muchas gracias, buenos días a todos los presentes. En primer lugar por supuesto aclarar que, independientemente de lo afortunada o desafortunada que fuese la carta, lo último que se pretendía era violentar a ningún vecino, todo lo contrario, yo creo que es una responsabilidad dura y bueno no grata a veces, la de desarrollar las funciones de la Concejalía de Hacienda, estoy seguro que todos estamos de acuerdo que preferíamos llevar por ejemplo Cultura, pero alguien tiene que llevarlo ¿no?, y entonces bueno, pues obviamente solicitar mis disculpas por si alguien se ha sentido violentado, como digo no era ese el bueno, el fin de la carta, y si lo era, permítame que lea parte de la carta que se envió en primer lugar que decía, que se den las condiciones de equidad e igualdad para todos los ciudadanos de Colmenar Viejo, cosa que estoy seguro que Uds. y más desde las siglas que representan están de acuerdo cuando dicen que se den las condiciones de equidad e igualdad para todos los ciudadanos de Colmenar Viejo respecto de la utilización de la acera, para la entrada de vehículos, para el tránsito peatonal o para el derecho de poder aparcar en la vía pública.

Lo que está claro es que hay una situación histórica yo creo, en Colmenar Viejo, en la que hay ciertas zonas del Municipio donde no hay ningún problema a la hora de aparcar, por ejemplo, en las Colonias, y si que es verdad que bueno nos

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



planteamos el poder hacerlo para unas zonas y otras no; obviamente, jurídicamente hubo una respuesta que es clara y que yo creo que entendemos todos y que viene a significar que todos los ciudadanos ante la ley pues son iguales ¿no? Entonces todo ese aprovechamiento privativo que supone el pasar el coche por la acera hacia el garaje privativo de cada vivienda, pues tiene que tributar, ya sea en una colonia, ya sea en el casco urbano, entonces pues obviamente iniciamos un camino que es el de intentar regularizar esas situaciones, que además bueno pues sinceramente, creo que persiguen ante todo una justicia fiscal, una justicia social en el sentido de que lo que es injusto ya no es que la gente, por supuesto vuelvo a reiterar mis disculpas, no se sienta violentado por una carta, no es justo, pero que unos paguen y otros no, me parece a mí que es más injusto.

Respecto ...

(Sr. Alcalde: Vaya resumiendo, que el tiempo se acaba...).

... Sí, voy resumiendo. Respecto, bueno, pues si no le importa me respeta que a Ud. nadie le interrumpe y tengo que decirle que Ud. ha interrumpido a todos y cada uno de mis Compañeros, cada vez que han ido, han tenido que intervenir, además, lamentablemente es la segunda vez que en el Pleno ocurre, en el último Pleno Ud. montó un numerito...

(Sr. García Serrano fuera de micrófono).

(Sr. Alcalde: Por favor, por favor, Sr. García silencio.)

Sr. De La Serna Moscol:

...Haga el favor de respetar...

Sr. Alcalde Presidente:

Un momento, silencio a los dos, en este momento está contestando el Concejal y Ud. tiene que estar calladito como están los demás, ¿vale? El Sr. Concejal contestará lo que estime oportuno y Ud. pregunta lo que estima oportuno, ¿entendido? Eso. Ud. ya luego, haga su juicio de valor, pero respete la palabra de los demás, ¿entendido?. Bien.

Sr. De La Serna Moscol:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Muchas gracias Sr. Alcalde. En segundo lugar, decir que el servicio ya se presta y se presta correctamente supervisado por la Policía Local y de lo que se trata también es de que los Colmenareños no tengamos que soportar el servicio de retirada de grúa que se hace a una persona cuando aparca mal su automóvil, los trámites administrativos todos ya están en funcionamiento como son aprobación de la Ordenanza Fiscal de la Grúa, aprobación de la Ordenanza de Tráfico, acuerdo de Pleno para aprobar la gestión privada del Servicio de Grúa y la concesión administrativa del servicio municipal de Grúa, todos y cada uno de esos expedientes están ya digamos formándose y evolucionando, y yo creo que vendrán al siguiente Pleno o al siguiente, y bueno, tengo que decir que existió un acuerdo de Pleno creo que fue de septiembre de 2007, entró en vigor en 2008, a lo largo del 2008 pues hubo una difusión en medios, una primera carta informativa que se la entregué a los que me la pidieron, en este caso, el Partido Socialista, Uds. yo creo que van directamente a tirar la piedra, no preguntan...

(Sr. Alcalde: Vaya finalizando, por favor...)

... Muchas gracias. Una segunda carta informativa y habrá una tercera carta informativa, vuelvo a repetir que reitero mis disculpas para quien se haya podido sentir violentado, pero creo que detrás de la carta no hay otra cosa que una regularización y una justicia social, justicia fiscal para que todo el mundo pague por lo que tenemos que pagar y no por los vecinos que quieran o no pagar, yo no pregunto, si quiero o no pagar el Impuesto de Bienes Inmuebles, lo pago porque es mi obligación como ciudadano, no pregunto ni hago plataformas, gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Bien, muchas gracias, pasamos entonces ahora al turno de preguntas orales para contestación en el Pleno.

Sra. Maroñas Aveleiras:

Por cuestión de orden, Sr. Alcalde, no voy a hacer las preguntas que hago en otros plenos por respeto a la gente que quiere hacer preguntas, simplemente indicarle como en la Normativa del Pleno, que del anterior tengo una pregunta que le hicimos sobre el transporte un autobús que habían quitado de la



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

Línea de la Estación, diario, a las 11 de la noche por si tiene Ud ya la respuesta Sr. Concejal de Transportes. Nada más, gracias.

Sr. Alcalde:

Si, bien entonces pregunta, Sr. García...

Sr. García Serrano:

Nosotros también vamos a declinar nuestro, había bastantes preguntas que hacer...

Sr. Alcalde Presidente:

Bien, entonces la Sra. Muro...

Sr. García Serrano:

Pero vamos a ver, ¿me permite terminar Sr. Alcalde?

Sr. Alcalde Presidente:

Sí, sí, ¿va a preguntar?

Sr. García Serrano:

Le estoy diciendo que vamos a declinar pero si que quiero aclarar una cosa que se ha puesto en cuestión aquí, se ha dicho que Izquierda Unida miente, y no mentimos...

Sr. Alcalde Presidente:

Bueno, eso son afirmaciones, nadie miente...

Sr. García Serrano:

Bueno, entonces simplemente es decirle que nosotros hicimos una propuesta con el tema...

Sr. Alcalde Presidente:

Bien, pero ahora no...

Sr. García Serrano:

Bueno, pues entonces pregunto, si señor, pregunto, si aquí cada uno va aprendiendo....

Sr. Alcalde Presidente:

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Sr. García, no hombre, hay que tener orden, Sr. García esto no es un “peñote”, esto no es un “peñote”, esto hay que tener orden y teniendo orden acabamos antes; si tenemos desorden damos mala imagen, esto es un Pleno, donde tenemos que guardar las formas, tenemos que dar imagen, que los ciudadanos no vean que esto de aquí es una panda de amigos discutiendo y hay que tener orden, Sr. García.

Sra. Muro que también está. Venga... No, no, Sra. Muro ha dicho que pregunta, y es la primera que va a preguntar, que es la primera que lo ha preguntado.

Sra. Muro, tiene la palabra...

Sra. Muro Labella:

Buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales, y público asistente. Voy a ser breve y no voy a declinar mi turno de preguntas, porque considero que es importante para las personas que hoy están sentadas aquí en este Pleno, por parte del Sr. Alcalde, en relación con el tema del Plan de Vivienda Joven se hizo una rueda de prensa en el cual asistieron los periodistas que estaban convocados y en uno de los periódicos o de las publicaciones, voy a leer textualmente lo que ponen en boca del Sr. Alcalde. Dice, “De Federico (que es el Sr. Alcalde) señaló como culpables de la situación de los jóvenes de las inquietudes, de las preguntas, dice, de esta situación a gente equivocada, gente con mala fe y a una confusión por parte de la empresa adjudicataria, o sea la empresa adjudicataria solo se ha confundido, no ha impuesto, solo se ha confundido, aunque no descartó que detrás de esta situación se encuentren los Concejales del P.S.O.E. de la localidad. Si el P.S.O.E. está detrás es el de Colmenar, no el de Madrid, que han defendido el Consorcio de la Estación en el Parlamento”.

Esto está publicado el día 17 de abril del 2009 en Gente digital. es y ahora hago mi pregunta:

¿Es cierto que hizo Ud. estas afirmaciones? Si es así le insto a que lo retire ahora mismo, porque es totalmente falso, que detrás del movimiento, de las inquietudes y de todos los derechos que tienen los jóvenes como cualquier ciudadano ante una situación que no entienden o que no se les ha dado la información o que ellos no han preguntado, haya ningún grupo de Concejales. Yo pongo la mano en el fuego y además lo se que ninguno de los Concejales de este Grupo ha instigado a ningún joven a que monte ningún número, porque además por otra parte

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



no se está montando ningún número, se están pidiendo explicaciones.

Si Ud. tiene conocimiento...

Sr. Alcalde Presidente:

Bien, ya se está terminando su tiempo...

Sra. Muro Labella:

Es otra pregunta, ¿me deja Sr. Alcalde?

Es otra pregunta, si Ud. tiene conocimiento de que alguien con nombres y apellidos, Concejal o que no sea Concejal relacionado con el Partido Socialista Obrero Español ha tenido que ver, de Colmenar Viejo, ha tenido que ver algo en estos movimientos legítimos que tienen los jóvenes, yo le digo que lo diga Ud. ahora y si no, que retire en público y que Gente digital lo retracte porque es mentira, y si es verdad, diga el nombre y apellidos, que posiblemente el Grupo de Concejales del P.S.O.E. y seguramente el Partido Socialista, tomará medidas si es que las tiene que tomar, muchas gracias.

Sr. Alcalde Presidente:

Si muchas gracias Sra. Muro, yo lo que si es cierto es lo que grabó quien grabó la conversación, yo no dirijo ni interpreto ni doy relaciones a los medios, tengo la costumbre de que cada uno es libre de interpretar, poner, o hacer lo que le de la gana, pero si hay una grabación y Ud. lo sabe, donde, de aquella grabación, no quito ni una coma, y esa grabación está en la radio, ni una coma. Que evidentemente hay gente preocupada, claro, que había gente, no muy informada también, que había alguno de mala fe, sí, pero eran de los jóvenes, ¿vale?

Ahora si yo supiera y tuviera pruebas, si yo tuviera pruebas de la persona que convocó en mi casa una concentración, a lo mejor tomaba medidas de otro tipo, porque los jóvenes no sabían ni que era mi casa, ni que iban allí y eso no sabemos todavía quien puso el papel que ningún joven me ha dicho que lo hayan hecho ellos, qué casualidad, luego entonces si hay mala fe, ¿dónde la hay? si supiéramos donde la había, Ud., porque yo se que Ud. es una persona honrada, socialista y de verdad, sería el primero en denunciarlo, pero evidentemente algo ha habido, algo ha habido y yo lo único que dije...

(Intervenciones fuera de micrófono)

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Sr. Alcalde Presidente:

Evidentemente lo que si dije, lo que si dije en su momento es que dentro del Grupo Socialista hay gente que apoyó la vivienda joven y quien no, y Ud. lo sabe, que todos se abstuvieron, pero evidentemente Ud. lo sabe que hasta en el propio Consorcio unos estaban de acuerdo en no por eso y por eso se abstuvieron, no me haga revolver las cosas, pero es cierto...

(Intervenciones fuera de micrófono)

Sr. Alcalde Presidente:

...Yo me remito escuetamente a lo que dije y está grabado, y de eso no quito nada, esa publicación Uds. digan lo que digan, pero yo no puedo, perdone... déjeme que termine, que yo no he interrumpido, yo la publicación, cada uno publica lo que considera oportuno, pero yo me puedo remitir a lo que me grabaron en la radio y ahí no quito ni una coma.

Entonces lo que si lamento es que evidentemente pues hay su movida que yo no he descubierto quien, porque si no, le llevaría a los Tribunales, así de claro, aunque un político hoy día por desgracia no puede llevar a los Tribunales a nadie porque no nos hacen caso, yo he tenido una hija enferma en mi casa y me han hecho fotos de la casa, cualquier joven entenderá que eso es muy grave, por lo menos poco estilo, y me han hecho fotos de la casa y la han sacado en un panfleto del Partido Socialista, ¿es o no verdad?, sí Señora, eso es verdad, por eso es casualidad, por eso es casualidad, que cuando se convoca una convocatoria los jóvenes que ellos no lo saben...

(Varias intervenciones fuera de micrófono)

Sr. Alcalde Presidente:

...Alguna persona, alguna persona, yo no acuso al Partido Socialista nunca, alguna persona, y desde luego quien publicó la foto de mi casa fue el Partido Socialista, ¿entendido?. Y ese panfleto donde era insulto tras insulto, vayan a visitar y sacar fotos pues mire Ud., a quien tiene una hija enferma, que gracias a Dios no hay ningún problema, le duele mucho, y al margen de la política eso es una miserable actuación y yo no lo llevé a los Tribunales porque al político le pueden llamar de todo y el Tribunal no hace caso, y ahora, por eso digo que entonces, el

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Partido Socialista hizo lo que hizo y yo repito lo que he dicho por la radio vale, lo que pueda escribir un medio no, y a lo mejor el Grupo de Concejales actual no, y el Grupo de Concejales de antes sí, evidentemente, pero eso son...

(Varias intervenciones fuera de micrófono)

Sr. Alcalde Presidente:

Perdón, sí, y terminamos el tema, sí, Sr. Tendero tiene Ud. la palabra...

Sr. Tendero Serrano:

... Porque si oí las declaraciones en la radio que hizo Ud. Ud. hizo unas declaraciones, lo que si quiero comunicarle es que el Partido Socialista y el responsable del Partido Socialista en Colmenar Viejo, que soy yo y mi ejecutiva, jamás hubiésemos ido a la casa de Ud. como Alcalde a nada, porque nos parece incorrecto que una persona, el Alcalde, que sea pudiera ser socialista o en este caso Ud. que es del Partido Popular, lo sentimos mucho de que se haya hecho acto de presencia en la casa de Ud., eso se lo trasmito como responsable del Partido Socialista que soy el Secretario General.

En cuanto dijo Ud. del tema de que había alguien detrás del Partido Socialista en esa emisora en la SER, yo le puedo asegurar que ninguno de la Ejecutiva ni de la dirección política ha pretendido en ningún momento manejar a estos jóvenes, eso si, si estos jóvenes necesitan ayuda del Partido Socialista la van a tener, toda.

Por lo tanto, Sr. Alcalde, nos sentimos muy molestos, muy molestos por el tema si alguien del Partido Socialista, si alguien ha podido utilizar o plantearse de ir donde Ud. tiene su vivienda que nos parece inmoral, si eso se hace desde el Partido Socialista, por eso como máximo responsable nosotros no hemos estado detrás de todo esto, y los Concejales tampoco.

Sr. Alcalde Presidente:

Bien, yo le agradezco Sr. Tendero lo que ha dicho y además me lo creo, y yo en estos momentos no acuso a nadie e los Concejales que hoy se sientan en esta mesa en este Pleno, quede claro y le agradezco lo que ha dicho de verdad y yo entiendo y lo dije y quizá tuve que explicarlo, bueno, ahora no hay otros, antes si había, queda claro que yo he repetido que no

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



acusaba al Partido Socialista porque da la casualidad de que el Partido Socialista en el Parlamento, donde honro estar presente siempre, siempre ha puesto como ejemplo la actuación que hemos tenido en el Consorcio, por lo tanto me extrañaba y donde en el Partido Socialista, en Izquierda Unida y en todas partes Ud. sabe que yo tengo amigos porque al margen de la política lo más importante en la vida es el trato humano, el trato humano, por lo tanto le agradezco mucho lo que Ud. dice y evidentemente no dudo en absoluto de las personas que hoy se sientan aquí.

Y la Sra. Muro que ha hecho la pregunta, sabe que de ella no dudo nunca en sus actuaciones políticas, ni antes, ni ahora, y espero que nunca porque la tengo una estima especial en ser una persona coherente del Partido Socialista que la honra y por lo tanto si se ha sentido aludida ella, desde luego ni ninguno de los que hoy se sientan que no sea así.

Bien, pues pasamos, Sr. García si somos breves pues....

Sr. García Serrano:

Yo le hablaba como Portavoz y le decía que no iba a preguntar como Grupo porque tal, pero viendo que no me dejaba bueno, pues la pregunta la iba a hacer Paloma, entonces, es un momentito nada más y aclarar la situación, que se ha generado en este Pleno.

Sra. López Núñez:

Bien, la pregunta es muy breve, es para la Concejala de Asuntos Sociales, quería que me contestara si para ella es una indicación, una mera indicación cuando se dice que la duración máxima desde el inicio del servicio será de 12 meses, que la duración máxima de 2 horas, ¿eso es una indicación o es una limitación?.

Y la otra pregunta es ¿cómo considera ella si no es una propuesta o no se considera propuesta por parte de Izquierda Unida, el hecho de que se presentara una moción en un Pleno del 28 de abril de 2005, en el cual el acuerdo era tan escueto como este: Dar los pasos necesarios ante las distintas Instituciones y/o Administraciones Públicas para la puesta en marcha de un punto de encuentro familiar en Colmenar Viejo. Si eso no es una propuesta de Izquierda Unida clara, porque se ponga en marcha el punto de encuentro familiar en Colmenar Viejo, que intente explicármelo, gracias.



Sr. Alcalde Presidente:

Gracias, tiene la palabra la Concejala de Servicios Sociales.

Sra. García Santos, Concejala Delegada de Familia y Servicios Sociales:

Sí, gracias Sr. Alcalde, buenos días de nuevo. Insisto, son un reglamento que tienen internamente en el Servicio de Punto de Encuentro Familiar, dice en ese reglamento, la duración máxima prevista se estima aproximadamente una, un tiempo, una temporalización de 12 meses, previsto, máximo, no es tajante, si hay incidencias, si la evaluación psicosocial que hacen los profesionales que están en ese Punto de encuentro familiar, hace necesario que esté más tiempo, así sucede y lo he dicho antes en mi intervención; puedo traer estadísticas, las puedo llevar a una Comisión, donde se demuestra claramente que esos tiempos fluctúan según las necesidades, otra cuestión es que se ha visto la necesidad de que por parte de los Juzgados se temporalice para no perjudicar esa atención a los menores en el tiempo, para no cronificarlas.

En cuanto a la propuesta que Ud. dice, 28 de abril de 2005, es muy fácil para la Oposición traer propuestas a los Plenos, porque claro, por hacer siempre hay cosas que hacer, es evidente, pero con mucha frecuencia ocurre, con mucha frecuencia ocurre que el Equipo de Gobierno está trabajando en temas pero claro nosotros tenemos la responsabilidad de gobernar y en ello estamos, y no traemos esas propuestas a los Plenos, por que lo que hacemos es trabajar en ellas, para que salgan adelante.

En cambio la Oposición pues claro cuando tiene una idea como ellos no pueden llevarla a cabo porque no gobiernan, pues traen aquí mociones de distintos tipos, como se puede traer hoy por ejemplo, se podía haber traído una moción de hacer un nuevo polideportivo, por hacer propuestas se pueden hacer muchas, porque tarde o temprano ese polideportivo habrá que hacerlo.

Nosotros hay propuestas que aunque estemos trabajando en ellas esto es lo que es la política en si, aunque estemos trabajando en ellas no podemos decir que no, aunque ellos lo presenten porque obviamente es algo en lo que estamos de acuerdo porque en ello trabajamos, y así sucede con el Punto de encuentro familiar, porque fijense y ella me ha dado el dato, el 28 de abril de 2005 ellos traen una propuesta de que se cree el Punto de encuentro familiar, crear un servicio no es nada fácil,

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



Ayuntamiento de
Colmenar Viejo
Secretaría General

no piensen que esto se puede hacer de hoy para mañana, precisamente una de las cosas que yo al principio de entrar como Concejala me ponían bastante nerviosa es que la Administración es lenta y aunque queramos ser eficientes cualquier cosa que queramos poner en marcha lleva su tiempo. Pero fíjense, el 28 de abril ellos traen una propuesta dice para hacer el Punto de encuentro, habría que leer la totalidad del acta de lo que yo dije en aquel momento porque estoy convencidísima que en ese Acta pondrá que ya se estaba trabajando en ello, y era verdad, dice la Sra. Núñez, como siempre, pero es que casi siempre coincide que ya estamos trabajando en ello, y yo les digo que Uds. que están aquí en el Pleno piensen, si una propuesta que trae Izquierda Unida en abril de 2005 y que nosotros decimos que sí porque estamos trabajando en ello, sale el pliego de condiciones aprobado el 13 de julio de 2005, y se adjudica el 10 de agosto de 2005, y empieza a funcionar en septiembre de ese mismo año ¿Uds. se creen que si yo no estuviera trabajando en ello se hubiera puesto en marcha en tan corto espacio de tiempo, pero cortísimo, espacio de tiempo?

Los propios Señores de la Oposición saben que es difícil. 28 de abril, mayo, junio, elaborar el pliego, en dos meses y medio, ya un pliego, y adjudicarlo en agosto y encima en verano, con escasez de personal, que se van de vacaciones, pues la verdad, dos cosas, o yo lo estaba trabajando hacia mucho tiempo o vamos, el Equipo de Gobierno es de una eficiencia absoluta, o a lo mejor coinciden las dos cosas, mire, le voy a decir la verdad, ¿Ud. sabe porqué empezó el Punto de Encuentro a fraguarse? Pues porque el Juez que ya no está, José Manuel, no recuerdo el apellido del Juzgado de Instrucción... Fernández de Bobadilla, el que está ahora no se si en Ávila, o Valladolid, bastante antes me dijo, Antonia, sería conveniente que lo estudiarais porque hay una necesidad porque estamos viendo situaciones de sentencias judiciales que tenemos que aplicar y las familias de Colmenar Viejo se tienen que desplazar a Madrid como todos los pueblos de alrededor, y habría que iniciar un Punto de encuentro familiar aquí en Colmenar Viejo. Por eso fue... Nada más, muchas gracias...

Sr. Alcalde Presidente:

Gracias, Bien, acabado el turno de preguntas, Sra. Secretaria, se levanta la Sesión, muchas gracias.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.



**Ayuntamiento de
Colmenar Viejo**
Secretaría General

Finalizó la Sesión, siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos extendiéndose seguidamente la presente Acta por mí la Secretaria que certifico.

El presente documento contiene datos de carácter personal por lo que el receptor queda obligado al cumplimiento de la LOPD.